

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5006

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5017 DEL MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>JEFATURA DEL CIST.</u> Se amplía el acuerdo de la sesión 3854, artículo 10.....	2
2. <u>SALUD OCUPACIONAL.</u> Lineamientos generales y específicos . Análisis.....	11
3. <u>AGENDA</u> Modificación.....	13
4. <u>CONARE.</u> Presentación del plan nacional de educación superior universitaria estatal.	14
5. <u>GASTOS DE VIAJE.</u> Ratificación de solicitudes	36

Acta de la sesión N.º 5006, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles treinta y uno de agosto de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexander Franck Murillo y Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González, Dr. Víctor M. Sánchez, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, Dra. Montserrat Sagot, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Margarita Meseguer, MBA Wálter González, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck y Licda. Ernestina Aguirre.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la información sobre los candidatos para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, presentado por la señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, en la sesión N.º. 5005, artículo 3.

*****A las ocho horas y cuarenta minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Luis Baudrit.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica al Dr. Luis Baudrit que la consulta es acerca del nombramiento para el puesto "jefatura del CIST". Le informa que hay una moción planteada por el M.Sc. Alfonso Salazar, además de otras consultas que miembros desean hacerle.

Solicita al M.Sc. Alfonso Salazar que dé lectura de la moción, para que el Dr. Luis Baudrit la conozca.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que existe un acuerdo del Consejo Universitario, del año 92 y él presentó una moción para que se le realice un cambio, que la letra dice:

Que para este proceso de nombramiento de la Jefatura del CIST se amplíe el acuerdo 3854-10, del 9 de junio de 1992 para que el plenario, en esta oportunidad, realice el nombramiento sobre la base de los candidatos que cumplieron con los requisitos y fueron preseleccionados por la Comisión que nombró la Dirección para este caso, aunque el número supere la terna.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta al Lic. Baudrit si requiere tiempo para leer algunos de los documentos antes de continuar.

EL DR. LUIS BAUDRIT responde que hubiera preferido haber tenido la oportunidad de leerlos con detenimiento y haber recibido la consulta por escrito; no obstante, tratará de resolver las dudas y responder las preguntas, pero si tuviera algún problema, solicitaría que le dieran la oportunidad analizar el caso con un poco más de detalle, sin que eso signifique procedimientos burocráticos innecesarios.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que están en medio del proceso de la elección de la persona que ocupará la jefatura del CIST. Ese proceso se realiza en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario del año 92, el cual, en el punto 5, dice:

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto.

Agrega que su preocupación, con la moción presentada por el M.Sc. Alfonso Salazar, es que se está variando –a mitad del proceso– el procedimiento que rige este concurso.

Señala que la Dirección, basada en el acuerdo, sacó a concurso interno el puesto de jefe del CIST. Los atestados de los participantes llegaron, y la Dirección conformó una comisión de miembros del Consejo Universitario para que le ayudara en el estudio de los atestados y selección de los participantes, hasta la selección de una terna.

El día de ayer, en sesión, la Directora del Consejo informó sobre la integración de la terna. Posteriormente, durante un análisis y discusión en el plenario, el M.Sc. Alfonso Salazar presentó una propuesta para que el Consejo Universitario modifique el acuerdo del año 92, el cual, entiende, es parte de las bases de este concurso o el sustento normativo que le permite a la Dirección abrir el concurso. En este sentido, él tiene la duda y desea que les confirmen si efectivamente no existe ninguna ilegalidad o si no es impropio realizar esta modificación en este momento, y ampliar el número de candidatos que el plenario conocería para elegir el jefe o la jefa del CIST.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que cuando la Dirección saca a concurso la plaza interna, el documento que se conoce es el cartel– hace entrega del cartel al Lic. Baudrit–. Según entiende, el concurso es sobre la base de un cartel y que esa es la competencia jurídica que los candidatos conocen al respecto. En ese orden de cosas, puede entender cómo la Dirección tomó la decisión de no seguir un acuerdo del Consejo, sino, más bien, ampliarla a una comisión –eso le parece muy sano–. No obstante, en ese marco de sanidad, si la Dirección tomó la decisión de ampliar una comisión para que analizara –no como dice el acuerdo–, el plenario está también proponiendo ampliar, ya no a una comisión, sino a que el número de participantes no sea una terna, sino todos los que han calificado en el marco de una cultura institucional. Por ejemplo, en el Reglamento de Régimen Académico está estipulada esa cultura, y todos los que cumplen los requisitos de concurso tienen que ir en la lista, ninguno puede dejarse por fuera, excepto los que no cumplen los requisitos. De tal modo que ahí se ha eliminado el sistema de ternas.

Reitera que esa es la cultura institucional, aunque, quizá otra persona pueda referirse a eso de una manera más amplia, para verlo ya no solo a lo institucional, sino el

espíritu de participación mayor en esos procesos, como, en su momento, lo expresó la Dra. Montserrat Sagot.

Pregunta si, en este marco de cultura institucional y siguiendo la misma línea de la Dirección, pueden proceder y pueden solicitar que aquellos que fueron preseleccionados porque cumplían los requisitos, están dentro de la norma; entonces, en lugar de terna sea una nómina.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT dice que lo que ella planteó en la sesión de ayer, y quiere adicionarlo a lo expresado por los compañeros, es que al final este plenario tiene la potestad de elegir; por ejemplo, en otros nombramientos o elecciones, el Consejo Universitario ha procedido a nombrar otra persona que no estaba en la terna, pero, a juicio del plenario, cumplía con todos los requisitos planteados, como el caso de los Consejos de Área que deben enviar ternas. En el caso en discusión, ni siquiera correspondería a personas que no concursaron debidamente, sino son personas que participaron en el concurso y entregaron todos sus atestados a tiempo. Por lo anterior, es que algunos compañeros y compañeras desean ampliar a que el plenario conozca y pueda elegir entre todas aquellas personas que, a tiempo y cumpliendo con los requisitos, presentaron su documentación.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ indica que dentro del análisis y la discusión del día de ayer, a él le surgieron algunas dudas.

Amplía algunos criterios de los que se han dicho.

Indica que es cierto que la base del concurso es el cartel, pero la génesis es el acuerdo; entonces, si desde la génesis se procedió mal, puesto que en el acuerdo no se habla de nombrar ninguna comisión y la Dirección nombró una, por lo que desea saber si en ese aspecto se extralimitó o no la Dirección y si el acuerdo, desde el principio, todo lo que se inicia sobre su base es nulo.

Por otra parte, se está pidiendo la ampliación con los que cumplieron los requisitos. Indica que la Oficina de Recursos Humanos –la que tiene potestad reglamentaria en la Universidad–, que es la que recibe todas las ofertas, envió doce. La Oficina no señala que ninguna cumple los requisitos, solo las envía. Entonces, al enviar doce candidatos y si ahora se está diciendo que desean ampliarla, pregunta si estarían obligados a hacer una ampliación parcial o si estarían obligados a atender la totalidad de los candidatos que la Oficina de Recursos Humanos envió por cumplir los requisitos.

Se refiere a lo señalado en la sesión del día de ayer. Pregunta si existe un pronunciamiento legal o jurídico de que las ternas ya no son vigentes y que hay que darle participación a todos y todas. Desconoce si es así, y si lo fuera, el génesis del concurso estaría, desde el principio, mal.

Desea que le aclaren esos puntos de vista para no caer en la iniquidad o la injusticia, sino que si los doce participaron, entonces todos y todas deberían tener la oportunidad de ser entrevistados y concursar en las mismas condiciones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR desea que se valore el hecho de que no les informaron ni tampoco tiene ningún documento sobre los candidatos y acaso así se hizo, espera que sea aclarado.

Supone que los participantes en este concurso, además de basarse en la documentación que recibieron, no recibieron por escrito que iban a ser seleccionados y que se iba a enviar una terna; es decir, solo iban a quedar tres. No ve ningún documento en donde se les informe eso por escrito, y en un proceso así, lo que vale es lo que está escrito y no la palabra. Puntualiza que esa es una muestra más de que los participantes no estaban restringidos por el acuerdo del Consejo, porque el acuerdo es para acción del Consejo, no para fuera de él, que le permite darle las variables que considere convenientes por el interés que el mismo Consejo pueda deducir de que es lo más conveniente. De modo que desea que se valore ese aspecto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que no es cierto lo que dijo la Dra. Montserrat acerca de que la apertura solicitada permitiría incluir un candidato que cumplió con los requisitos. Puntualiza que eso no es estrictamente cierto, lo que sí es cierto es que cumplió los requisitos para la preselección que hizo la Comisión. Dicha preselección fue un mecanismo interno que utilizó la Comisión para separar en una primera selección los que cumplían el requisito de tiempo de servicio. Cuando se analizaron todos los candidatos que pasaron esa preselección, se encontró que había otro que no cumplía uno de los requisitos, el cual fue informado por la Directora, el día de ayer, al plenario. Enfatiza que no pueden asumir que cumplió todos los requisitos, hay uno muy importante que se explicó que no cumplió, por lo que no apareció en la terna. Reitera que no pueden partir del supuesto de que dejaron por fuera a un candidato que cumplía todos los requisitos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que, honestamente, considera que no está diciendo mentiras, porque decir algo que no es cierto es decir mentiras. Le parece que la interpretación hecha por el Dr. Zeledón de que ella está diciendo algo que no es cierto, no es correcta.

Señala que ayer se discutió sobre una serie de requisitos que varios miembros del plenario no los comparten, pues consideran que la valoración que se hizo está basada en una serie de elementos de carácter subjetivo, que, por lo menos, ella no los comparte; y, hasta donde sabe, varios compañeras y compañeros que se expresaron, tampoco los comparten.

De modo que la discusión está basada en esos requisitos y, al haber compañeros que los comparten y otros que no, el Dr. Zeledón no tiene el criterio de la verdad; es decir, en el plenario hay miembros que piensan que ese requisito sí se cumplió. Entonces, que le diga a ella que es mentirosa es muy inapropiado en este plenario.

EL DR. LUIS BAUDRIT entiende que se presentaron doce oferentes y ocho personas no cumplieron con el requisito del tiempo de servicio y sobre esa base fueron excluidas; es decir, no cumplían con los requisitos establecidos por el cartel. Entonces, lo que se quiere es ampliar el número de oferentes para que en vez de los tres, que sugirió la Comisión, se traigan los cuatro que cumplieron con el tiempo de servicio, independientemente a lo que se ha hecho referencia.

Opina que es importante distinguir dos aspectos para solucionar la situación: el texto del cartel, en el cual se establecen las condiciones y los requisitos básicos para la participación, en cierto sentido es la oferta que hace la Universidad o el Consejo Universitario para que los interesados que cumplan con esos requisitos puedan participar en el concurso de antecedentes, para ser designados en el puesto que está saliendo a

concurso. Por otra parte, es importante señalar que los requisitos indicados en el cartel son elementos preparatorios de una relación contractual. Una vez que el órgano que saca a concurso define los requisitos, esos serían los requisitos básicos que tienen que ser cumplidos. Respecto a esos requisitos, los participantes adquieren derechos en cuanto al concurso. Aclara que en el momento de adjudicarse un concurso, no pueden modificarse, aumentarse o disminuirse los elementos, sino que tienen que hacerse con esa base; para eso se saca a público el concurso.

Otro aspecto es el procedimental, que se puede obtener, tratando de encontrar cuál es el alcance jurídico del acuerdo del año 92, de la sesión 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, el cual establece una serie de aspectos de naturaleza procedimental.

En los nombramientos de jefaturas, concretamente los requisitos y juramentos de carácter procedimental que se establecen en este acuerdo, desea insistir y tratar de analizar su naturaleza jurídica.

Explica que se trata de un acuerdo del Consejo Universitario, pero no es un acuerdo que tenga naturaleza normativa o reglamentaria. Esto es muy importante, porque si fuera un reglamento, un Estatuto Orgánico o Reglamento general del Consejo o de los que emanan de la Rectoría, sí tendrían naturaleza normativa, estaría formando parte del derecho interno universitario. Si fuera norma reglamentaria, no podría ser derogada singularmente –las normas se aplican en forma general y para que no se aplique tendría que ser derogada o declarar su nulidad previamente–. Pero, en este caso, no se trata de una norma; este es un aspecto importante, es algo que la Oficina Jurídica ha tenido que estudiar a propósito de una serie de aspectos que están pendientes de tramitación y que han tratado de definir con claridad, hasta donde les sea posible, el orden de las normas; es decir, en las fuentes de Derecho, en el ordenamiento jurídico universitario. Considera que en esto hay mucha confusión. Este es un ejemplo de esos problemas.

Insiste en que si este caso tuviera naturaleza normativa, no podría ser modificado, sino que tendría que ser objeto de una reforma, cumpliéndose con todo el procedimiento que se establece para reformas reglamentarias o si fuera una norma estatutaria con un procedimiento más complejo, que es el que se exige para las reformas del Estatuto; pero el acuerdo en cuestión no tiene esa naturaleza, sino es un acuerdo de procedimiento interno que no genera derechos.

Uno de los miembros indicó que a los concursantes no se les había puesto en conocimiento de cuál era el procedimiento específico que se iba a seguir internamente para efectuar la elección; indica que no se informó, pero considera que tampoco tenía que haberse informado y, aunque se hubiera informado, son aspectos de organización interna que no generan derechos, porque los derechos básicos están contemplados por los elementos propios del cartel publicado, más lo que establezcan las normas que pudieran estar complementando las disposiciones del cartel.

El acuerdo del Consejo, al no generar derechos, podría ser objeto de modificación; es decir, puede modificarlo internamente antes de efectuar la adjudicación en el concurso, siempre y cuando no se violen normas elementales de racionalidad, de justicia y de legitimidad, y mientras sean comportamientos razonables y sobre todo si está orientado hacia la eficiencia. En este caso, al tratar de obtener un nombramiento que sea el óptimo para los efectos que se persiguen, el Consejo estaría facultado para efectuar una

modificación en este sentido. Insiste en que sería muy diferente el caso si tuvieran un reglamento promulgado mediante las normas aplicables.

Dentro de muchas de las disposiciones del Consejo, hay acuerdos que pretenden interpretar normas reglamentarias, inclusive hay acuerdos que pretenden reglamentar normas estatutarias; definitivamente, esos acuerdos no tienen valor interpretativo, son opiniones que pueden surgir del Consejo Universitario, pero no tienen carácter vinculante ni carácter obligatorio, ni tampoco complementan ni derogan ni modifican ni amplían las normas de disposición generales, propias del ordenamiento jurídico universitario.

Enfatiza que ese acuerdo interno no está generando derecho, los oferentes no están vinculados ni se les está imponiendo a ellos requisitos adicionales, no se les está discriminando por el hecho de que se cumpla o no con estas disposiciones.

En el acuerdo se señala que el nombramiento se da por un período máximo de cuatro años. En cuanto al punto concreto del acuerdo, a pesar de que está un poco al margen de lo que están analizando ahora, se pregunta hasta que dónde se puede señalar un plazo máximo de contratación a un funcionario dentro del sistema general del ordenamiento jurídico laboral o hasta qué punto el Consejo Universitario podría, con base en un acuerdo, limitar o delimitar el plazo máximo de nombramiento de un funcionario. Por ejemplo, tienen en estudio el caso de los asistentes administrativos.

Le parece que la distinción entre los derechos propiamente dichos derivados del cartel y el procedimiento interno permite responder todas las preguntas que se han formulado. En ese sentido, le parece que la ampliación del número de oferentes, que puede llegar a conocer el Consejo, no estaría violando los derechos de ninguno de ellos y el Consejo tendría amplitud para poder definirlo.

En lo que respecta al análisis de los requisitos, indica que, como se trata de derechos, es importante que el Consejo Universitario valore el cumplimiento o no de esos requisitos; por ejemplo, si a una persona se le está exigiendo cinco años de tiempo de servicio y por una mala lectura de la oferta se estuviera excluyendo, esa exclusión sería ilegítima, y esa persona podría impugnar el nombramiento del funcionario o de la funcionaria a la que se le designó, impugnando que con base en ella se le excluyó inicialmente, porque se leyó mal el documento en el cual constaba que sí cumplía con el elemento de tiempo de servicio.

Recomienda la valoración de los elementos que se tienen, porque ahí sí tocan derechos verdaderos; entonces, si la existencia de un requisito se dice que ese requisito no se cumple, pero sí se cumple, ahí estaría lesionando un derecho concreto de un nombramiento y esa persona podría impugnarlo administrativamente, judicialmente.

En cuanto a la duda de si la Directora se había extralimitado en sus potestades, de acuerdo con el acuerdo del Consejo, al designar una comisión para calificar la existencia de esa terna, le parece que, por la naturaleza del acuerdo, lo único que está haciendo es orientando el procedimiento sin generar derechos, el hecho de que se esté ampliando o estableciendo una forma de designar esa terna, no pareciera estar extralimitándose en las facultades. Así como lo pudo haber hecho de acuerdo con la aplicación literal, podría utilizar distintas formas de asesoría para llegar al mismo resultado.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta, en relación con el plazo de los cuatros años, que si eso significa que a una persona se le puede renovar el contrato, aunque se le haya definido ese plazo.

EL DR. LUIS BAUDRIT responde que eso tiene relación con el tema de los bien o mal llamados funcionarios de confianza. A su modo de ver, ahí ha habido una mala interpretación que ha originado confusiones, específicamente en el caso de los asistentes administrativos de facultad o la designación actual.

Las disposiciones legales, en materia laboral, tienden a garantizar la estabilidad en el puesto de los trabajadores; entonces, todo trabajador, sobre todo en el sector público, tiene esa estabilidad “propia o impropia” –terminología un poco confusa que utiliza la Sala Constitucional–; lo cierto es que se tiende a la estabilidad, porque los únicos casos en donde se puede asignar a un funcionario por un período exacto son los nombramientos electivos como los miembros del Consejo Universitario, el Rector o la Rectora, los decanos y los directores de escuela, pues han sido nombrado electivamente por un período equis. Ahí no hay una relación trabajo o un contrato de trabajo, sino un nombramiento. Esas personas no pueden pretender que, al acabársele el nombramiento, continuar ocupando el cargo, puesto que su nombramiento ha cesado y vendrá otra persona que lo sustituirá.

En el caso de las relaciones de trabajo, sí se puede dar. Esto permitiría pensar un poco en este mismo caso. Se pregunta hasta qué punto se puede limitar arbitrariamente en el tiempo un contrato de trabajo; es decir, sin base legal suficiente, porque una cosa es el Estatuto Orgánico, otra los reglamentos y otra la legislación nacional, que en el caso específico de la legislación laboral tiene una fuerte base constitucional. Esta misma estabilidad de los trabajadores públicos tiene su base en el principio constitucional, el cual estaría por encima de las normas universitarias; entonces, no se podría, por un acuerdo universitario, modificar lo que tiene base constitucional directa.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI pregunta, acerca de la compatibilidad entre la moción presentada por el M.Sc. Alfonso Salazar y el acuerdo de la sesión 3854, si la moción es aprobada, pueden continuar siguiendo la letra de la moción sin tocar el texto, sin hacer una modificación del acuerdo, para que el procedimiento quede a lugar jurídicamente.

EL DR. LUIS BAUDRIT recuerda el carácter no normativo de los acuerdos del Consejo Universitario, incluso habría que ver qué vigencia temporal tendría el acuerdo del año 92. Podría decirse que mientras no se modifique o haya otro acuerdo que lo modifique expresa o implícitamente, se continúa aplicando. El hecho de que se le hubiera olvidado la existencia de este acuerdo al Consejo Universitario, no estaría invalidando o anulando el procedimiento. Entonces, un acuerdo que adopte el Consejo Universitario en ese sentido, sino lo modifica expresamente, lo estaría modificando implícitamente, con lo cual no habría problema.

Trae a colación un suceso reciente de la Asamblea Legislativa, el caso de la elección del Contralor, en donde la Asamblea decidió, a última hora, llamar a una persona –casi a dedo–, y fue elegida con mayoría suficiente para hacerlo; y a pesar de que se “incumplió” el procedimiento interno que la misma Asamblea había establecido para efecto de la elección, se realizó legítimamente. Guardando las diferencias, señala que

este ejemplo sirve para ilustrar que en el Consejo Universitario puede modificar el procedimiento sin que eso lesione derechos de ningún tipo ni tampoco hubiera vicios de naturaleza procedimental.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ indica que desconoce que en la ley las ternas estén abolidas; desea saber si eso es así, porque les daría otro escenario a las bases del concurso.

Pregunta, a raíz de las propiedades, que si las jefaturas de oficinas administrativas también podrían darse en propiedad.

EL DR. LUIS BAUDRIT responde que la materia de esas oficinas es una materia estable en el tiempo; es decir, la Oficina de Asuntos Internacionales, por ejemplo mientras exista la Universidad y mientras haya necesidad de relaciones internacionales, se tendrá una oficina de asuntos internacionales. No es una materia que surja en un período, que comienza en una fecha y termina en otra para poder contratar a las personas que están ahí a plazo definido o por obra determinada, que sería lo que la legislación laboral permitiría, ya que en los casos de las jefaturas de esas oficinas se da el presupuesto de la estabilidad en materia. Entonces, sí se podría dar, pero habría que analizar las consecuencias, los modos y formas de contratación, la generación de derechos y obligaciones que se hayan dado en cada caso particular; pero sí cree que es importante meditar respecto a eso, porque están ante contratos de trabajo a plazo indefinido, por disposición legal, por lo que es importante llamar las cosas por su nombre para enfrentarlas como son, antes que tener que enfrentarlas por la vía de las acciones que vienen impuestas por los Tribunales de Justicia, que son mucho más costosos, cuando se pueden resolver las situaciones directamente.

En cuanto a que si existe una ley que haya prohibido las ternas, responde que no conoce que exista una prohibición. El Dr. Víctor Sánchez mencionó el *Reglamento de Régimen Académico*; efectivamente, ahí todos los que cumplan los requisitos establecidos por el Reglamento, aunque sean 200, van a la Asamblea de Facultad. Considera que no se puede generalizar en este caso, pero ignora si existe un reglamento o una disposición tanto universitaria como a nivel general, que permita la existencia de ternas. Le parece que en los nombramientos del Servicio Civil sí hay ternas.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece al Dr. Luis Baudrit a nombre de todos los compañeros y las compañeras del plenario, el haberlos acompañado y los criterios aportados.

*****A las nueve horas y veintitrés minutos, se retira de la sala de sesiones el Dr. Luis Baudrit.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que dado que cuentan con la opinión jurídica y que el día de ayer se escuchó a las dos personas en contra y a favor de la moción procede a someterla a votación.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ sugiere cambios de forma para la incorporación en la moción.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura a la moción con las modificaciones de forma, que dice:

Para que en este proceso del nombramiento de la jefatura del CIST se amplíe el acuerdo 3854-10, del 9 de junio de 1992, de tal modo que el Plenario, en esta oportunidad, realice el nombramiento sobre la base de los candidatos y candidatas que cumplieron con el requisito de tiempo de servicio, en cuanto a 5 años de experiencia en ejecución de labores relacionadas con el cargo y fueron preseleccionados por la Comisión que nombró la Dirección para este caso, aunque el número supere la terna.

Seguidamente, somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi

TOTAL: Dos votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, la Srta. Jéssica Barquero, el Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi

TOTAL: Dos votos

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que la próxima semana procederá a convocar para la entrevista a los candidatos que cumplen con lo expresado en la moción. Agrega que los documentos están a las órdenes de los miembros, en la Dirección y pueden solicitarlos en la Secretaría. Los currícula serán distribuidos; asimismo, están los textos y los trabajos que las personas aportaron para demostrar su trabajo profesional y manejo en investigación.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE propone que la solicitud que hizo el grupo para hacer una modificación del acuerdo, lo mantengan en agenda para que sea visto, puesto que considera que recoge un poco las inquietudes que se han planteado y vale la pena el momento para que sea discutido y lo dejen con la mayor claridad posible, incluso retomando algunas de las inquietudes del MBA. Wálter González en cuanto a los requisitos que considera que deberían actualizarse.

Opina que el momento es válido y todos tienen fresco este asunto para que depuren y actualicen ese acuerdo.

Manifiesta que no le quedó muy claro el mecanismo que se seguirá. Agrega que el día martes, solicitará un permiso para no estar presente en la sesión, pero le gustaría estar presente en el proceso de la elección.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

Para que en este proceso de nombramiento de la Jefatura del CIST se amplíe el acuerdo 3854-10, del 9 de junio de 1992, de tal modo que el Plenario, en esta oportunidad, realice el nombramiento sobre la base de los candidatos y las candidatas que cumplieron con el requisito de tiempo de servicio en cuanto a “cinco años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el cargo” y fueron preseleccionados por la Comisión que nombró la Dirección para este caso, aunque el número supere la terna.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CE-DIC-05-7 (B) presentado en la sesión 5002, artículo 2, por la Comisión Especial en torno a los “Lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión N.º 4772, artículo 1, punto 2.”

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que, como parte del trabajo y de la comunicación que la Dirección ha tenido con la Oficina de Bienestar y Salud, el señor Director de la Oficina de Bienestar y Salud, le remitió un oficio –trae una parte técnica–, en donde hace consideraciones importantes y subraya lo acertado que ha sido la visión de los miembros del Consejo Universitario de estar tomando la decisión de ubicar la Oficina en la Oficina de Bienestar y Salud la Unidad de Salud Ocupacional.

El M.Sc. Wilfridio Mathieu realizó un estudio para poder determinar cuáles son las plazas y el tipo de plazas mínimo que necesita esta unidad para su funcionamiento. Esto, siguiendo la costumbre institucional; así se realizó también para el Sistema de Atención Integral en Salud, en el dictamen se indicaron las plazas mínimas y el tipo de plazas requerido por parte de los especialistas.

Distribuye copia del oficio del 29 de agosto de 2005, OBS-AD-207-2005, que a la letra dice:

La Oficina de Bienestar y Salud (OBS) como ente rector en lo referente a atención, prevención y promoción de la salud en la Universidad de Costa Rica, cree conveniente asumir la responsabilidad de velar por la salud ocupacional de la Institución, incorporando en su gestión a la Sección de Salud Ocupacional que se encuentra ubicada en la Oficina de Recursos Humanos de la Vicerrectoría de Administración. Actualmente la OBS se encarga, entre otras actividades, de velar por la salud ambiental en las diferentes instalaciones de la

Universidad. A través de inspecciones en las instalaciones, supervisa y recomienda procedimientos para el cumplimiento de las normas que para el mejoramiento de la Salud Ambiental se han establecido. Además, la OBS vigila de manera preventiva y atencional a salud de la comunidad universitaria.

Salud Ocupacional y Salud Ambiental son procesos que deben desarrollarse paralelamente y de manera integrada, pues es necesario el cumplimiento de uno para el alcance del otro. La Universidad debe velar porque, tanto funcionarios como estudiantes integrantes de su comunidad, se desempeñen e interactúen en un ambiente saludable ocupacional y ambientalmente.

La propuesta de integración de la Sección de Salud Ocupacional a esta Unidad responde al manifiesto de diversos documentos, entre los que se destacan:

- 1 La ley de Riesgos del Trabajo, Ley N.º 6727
- 2 Reglamento sobre Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, Decreto no 27343-MTSS.
- 3 Norma INTE 31-09-09-2000, Guía para la Elaboración del Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo.

En dichos documentos se expresa un nexo ineludible entre Salud Ocupacional y Medio Ambiente, que se interpreta como condiciones y aspectos de competencia directa de la Salud Ambiental como disciplina profesional, aspectos que son fundamentales en el marco del Sistema de Atención Integral de Salud aprobado por el Consejo Universitario recientemente, cuya plataforma de trabajo está centrada en la Promoción de la Salud en la que estas dos líneas de acción, Salud Ocupacional y Salud Ambiental, se constituyen en pilares fundamentales en la búsqueda de un proceso integral en la Salud de los Universitarios.

Para que la Oficina de Bienestar y Salud pueda desarrollar la labor encomendada y cumplir en la Universidad de Costa Rica con lo que establece la ley, incluidas Sedes Regionales, Fincas y Estaciones Experimentales, requiere recursos adicionales acordes con la responsabilidad que se asumirá. Así, será imprescindible reforzar los recursos existentes en la OBS y proveer en todos sus extremos los recursos materiales, tecnológicos, administrativos, presupuestarios y sobre todo humanos, necesarios para una adecuada gestión en el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales que rigen en asuntos tan importantes y delicados como son la salud y seguridad laboral. Especialmente cuando se trata de nuestros funcionarios y estudiantes, que por la naturaleza de las actividades que se desarrollan en nuestra Institución, comparten espacios de trabajo, como por ejemplo, los laboratorios.

A continuación se propone de forma preliminar algunos de los recursos imprescindibles que se requieren para el desarrollo de esta labor:

- 1 Espacio Físico: adecuado para la instalación física de los funcionarios y funcionarias que desarrollarán las actividades.
 - 2 Equipo de Oficina: tal como escritorios, archivos, sillas, computadoras e impresoras, entre otros.
 - 3 Equipo Especializado: para realizar mediciones e inspecciones.
 - 4 Recursos Humanos: se requiere contar como mínimo con el apoyo de:
 - Un tiempo completo de oficinista o secretaria.
 - Tres tiempos completos para Técnicos en Salud Ocupacional.
 - Un tiempo completo para Profesional en Salud Ambiental.
 - Un tiempo completo par Profesional en Salud Ocupacional (ya existente).
- 1 Presupuesto: recursos económicos acordes con los objetivos y metas que se propongan para el funcionamiento y desarrollo de esta Unidad.

La definición de los requeridos se realiza considerando aspectos tales como el número de la población labora de la Institución, el número y heterogeneidad de los centros de trabajo, la lejanía entre los centros de trabajo, la cantidad y surgimiento de distintas necesidades dentro de la población y espacios laborales. Y además la necesidad de desarrollar acciones dirigidas a mejorar las condiciones de Salud y Seguridad en los espacios laborales, de una forma preventiva y que promueva estilos de vida saludables dentro de la institución y no solo que se aboque a la atención de emergencias.

Propone una sesión de trabajo para afinar el documento con base en las observaciones que realizaron en la sesión en que se vio esta propuesta y en los aportes que tengan a bien dar el día de hoy.

*****A las nueve horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*****

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario señala que continuará en una próxima sesión, analizando el dictamen CE-DIC-05-7 (B), sobre los “Lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión N.º 4772, artículo 1, punto 2.”

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y diez, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Alexander Franck, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walter González, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Yamileth González.*****

ARTÍCULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, propone al plenario una modificación en el orden del día para recibir la visita de Miembros del Consejo Nacional de Rectores y posteriormente conocer las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente somete a votación la modificación del orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para recibir la visita de Miembros del Consejo Nacional de Rectores y posteriormente conocer las solicitudes de apoyo financiero.

*****A las once horas y doce minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación una extensión en el tiempo de la presente sesión para entrar a conocer los viáticos, después de la visita de los miembros del Consejo de Nacional de Rectores, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la presente sesión hasta que se vea el punto “ratificación de solicitudes de apoyo financiero”.

*A las once horas y catorce minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot.****

*A las once horas y quince minutos, ingresan en la sala de sesiones los miembros del CONARE.*****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe la visita de los Miembros del Consejo Nacional de Rectores, señores Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Presidente del CONARE; Eugenio Trejos Benavides, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), y José Andrés Masís Bermúdez, Director de OPES; y Maritza Monge Murillo, Directora, Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad de Costa Rica, quienes presentarán el documento denominado “Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010”.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da la bienvenida a los miembros del Consejo Nacional de Rectores.

SR. RODRIGO ARIAS CAMACHO: -Un saludo a todos los miembros del este Consejo Universitario y un agradecimiento por la posibilidad de compartir con ustedes un espacio dentro de esta sesión. Espacio que les pedimos desde el Consejo Nacional de Rectores, con el propósito de hacer entrega y una breve presentación de la propuesta del *Plan de desarrollo de la Educación Superior* para el quinquenio 2006-2010.

A nosotros, desde CONARE, nos complace muchísimo llegar a este momento, porque estamos dando cumplimiento a una serie de aspiraciones de las universidades públicas que están contenidas desde el mismo convenio de coordinación, que da lugar a CONARE en 1974 y que se complementa con otras piezas de la normativa que nos rige, particularmente, nos referimos al artículo 85 de la Constitución Política, el cual indica que en los años divisibles entre cinco se presenta el *Plan de desarrollo de la educación superior* del siguiente quinquenio; eso es lo que estamos haciendo, estamos cumpliendo al pie de la letra –decimos nosotros–, con esa obligación constitucional.

Este plan no sale de la nada ni de la inspiración de los Rectores, sale de una historia de trabajado compartido y coordinado por 30 años –fue lo que celebró CONARE el año pasado– entre las diferentes universidades públicas. Para este proceso, vamos ya por la etapa de presentación de la propuesta del plan a los Consejos Universitarios, la cual se ha alimentado con muchos insumos que la han enriquecido durante los últimos años y meses.

Me interesa resaltar, dentro de este proceso, el estudio que hicieron las directoras y los directores encargados de la Oficina de Planificación de las cuatro universidades, rescatando los lineamientos de políticas; es decir, las políticas aprobadas en cada una de ellas. Todos esos documentos institucionales fueron retomados y clasificados por el grupo de los directores y directoras de planificación.

Al mismo tiempo, este documento se complementa con una reunión especial que se realizó en CONARE, en octubre de 2003, en la Estación “Fabio Baudrit”, con el propósito de presentar algunos lineamientos de trabajo que debería encarar CONARE en este tiempo. De ahí vienen esos lineamientos que, posteriormente, enriquecidos con documentos elaborados tanto por los directores como por muchos otros que han venido produciéndose en CONARE en las múltiples comisiones, dan pie a una serie de decisiones que se toman en el año 2004, principalmente a la de configuración del Sistema Universitario Estatal de Costa Rica, acuerdo de CONARE del año anterior. Entonces, se convierte en el insumo final para pedirles a los directores de las Oficinas de Planificación de cada Universidad, con el apoyo directo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) en CONARE, elaborar con todos esos documentos una propuesta del Plan de Desarrollo.

En el proceso de la elaboración del plan de desarrollo se han realizado diferentes actividades: consultas a Rectores y Vicerrectores, presentación de un primer documento del plan que se vio con las diferentes comisiones de Vicerrectores que tiene CONARE de manera permanente, con la incorporación de las sugerencias que hicimos los Rectores en el seno del CONARE.

¿En qué etapa estamos? Podríamos decir que estamos con lo que indica el artículo 3 del Convenio de CONARE.

El artículo 3, inciso b) de ese convenio dice:

CONARE aprobará el Plan de la Educación Superior, pero lo aprobará previa consulta a los cuerpos colegiados superiores de las instituciones signatarias, los cuales deberán pronunciarse dentro del plazo requerido.

En CONARE, les estamos pidiendo –con todo respeto– a los Consejos Universitarios que tomen para su análisis este documento, que es un plan estratégico para el desarrollo del conjunto en los próximos años y que nos den sus observaciones y comentarios, en un plazo de dos meses, porque nuestro propósito es tenerlo aprobado este año para que sea el plan que oriente la acción del conjunto de las cuatro universidades, durante los próximos cinco años. Además, para darle un fiel cumplimiento a la letra del artículo 85 de la Constitución Política, en cuanto a que los años divisibles entre cinco debe presentarse el plan. Entonces, queremos cumplir fielmente con ese proceso, llegando hasta la aprobación este mismo año.

Para la presentación del Plan, la Licda. Maritza Monge hará una exposición y posteriormente atenderemos sus consultas y comentarios.

Realmente, nos agrada muchísimo este proceso, que además estamos llevando adelante en CONARE, con la presentación de la propuesta de Plan, porque está permitiendo que en los Consejos Universitarios de las cuatro instituciones, Rectores de otra Institución hermana se presenten y puedan compartir con los miembros. Me parece que eso es por sí mismo enriquecedor en el trabajo del conjunto de las cuatro instituciones.

Con este plan, hemos procesando trascender o dar un paso más allá de la simple coordinación, incluso el Plan trae un lema: *de la coordinación a la articulación*, pero la articulación pensando en la unión de esfuerzos para dar una mejor respuesta a las necesidades de los estudiantes y a la sociedad costarricense en este tiempo.

Las cuatro universidades hemos venido desarrollando diferentes tipos de fortalezas; en muchísimos casos, fortalezas que pueden ser complementarias; y lo que buscamos acá es sentar las bases para que sean efectivamente complementarias y mejorar la respuesta que las instituciones universitarias y estatales de Costa Rica pueden darle a nuestra sociedad en el próximo lustro.

Nos acompaña hoy don Eugenio Trejos y don José Andrés Masís, Director de OPES, y doña Maritza Monge.

SR. EUGENIO TREJOS BENAVIDES: -Sumamente complacido de estar esta mañana-tarde con este honorable Consejo, donde haremos la presentación del *Plan estratégico de desarrollo de la Educación Superior costarricense para el quinquenio 2006-2010*, que, sin duda alguna, abre nuevos espacios de acción para las universidades estatales y nos permitirá hacer que la misión, en todos los estatutos orgánicos de nuestras instituciones de educación superior, pueda cumplirse a cabalidad.

Estamos en un contexto signado por los vertiginosos procesos de desarrollo científico, tecnológico, por la globalización, que, sin duda alguna, presenta grandes oportunidades para nuestro país, pero, también, grandes amenazas; la más grave de ellas son los procesos de exclusión social, típicos en este proceso de mundialización que estamos viviendo.

Tenemos fe ciega en que el peso de la historia de Costa Rica, su tradición democrática, pacífica y civilista nos permitirá orientar la actividad de nuestras universidades; nos permitirá unificar los esfuerzos, mancomunar las voluntades para que esos principios estatutarios los hagamos realidad, y que esas grandes aspiraciones que

se trazaron desde la suscripción del Convenio de la Educación Superior, hace ya más de 30 años, también se puedan hacer realidad.

En esta nueva etapa del desarrollo universitario costarricense, trataremos, con estos planes de afirmar la identidad de cada una de las universidades, reforzar las fortalezas que tienen en un cuadro de articulación, en una conjunción de esfuerzos y voluntades, que son las que hemos trazado en este Plan de desarrollo y ya se habían dado los primeros trazos cuando se formuló el documento “Hacia una nueva visión de la Educación Superior Estatal en Costa Rica”.

Sin más preámbulo, le cedo la palabra a mi compañera.

****Expone con ayuda del video beam.*****

LICDA MARITZA MONGE : -Muy buenos días, me corresponde presentarles el *Plan nacional de la Educación Superior 2006-2010*, elaborado como lo dijeron don Rodrigo y don Eugenio, por la Comisión de Directores de Planificación en CONARE y con funcionarios de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

El 23 de noviembre de 2004, CONARE asigna esta labor a los directores de Planificación; desde ese momento hasta la fecha, hemos estado abocados a su elaboración.

Treinta años de acciones coordinadas, una red articulada de diferentes comisiones dieron paso a la necesidad de llevar a cabo acciones conjuntas con enfoque sistémico, que permitieran pasar de la coordinación a la articulación y de la articulación a la acción.

Esta visión sistemática fue plasmada en dos documentos que elaboró el Consejo Nacional de Rectores, denominados “La nueva visión sistémica de la Educación Superior universitaria estatal” que aprobaron el 28 de septiembre de 2004 y un documento que se llamó “Acciones para el año 2005, mecanismos responsables y área del quehacer con que se relacionan”, en el cual presentaron 21 acciones concretas, aprobadas para su ejecución en el 2005. Este documento fue aprobado por el CONARE el 26 de octubre, además de lo que ya establece el marco del Convenio de Cooperación de la Educación Superior.

En el plan se utilizó la siguiente metodología:

Se define la metodología por parte de los directores de Planificación y de los funcionarios de OPES, se envía a CONARE para su aprobación, se elabora el plan, que veremos de manera más detallado en los otros gráficos; finalmente, hay una aprobación del Plan del documento preliminar.

En la parte central, tenemos todas las acciones que se llevaron a cabo para obtener la misión, la visión, los principios y valores, lineamientos, objetivos y acciones estratégicas, así como la determinación de factores claves del éxito e indicadores.

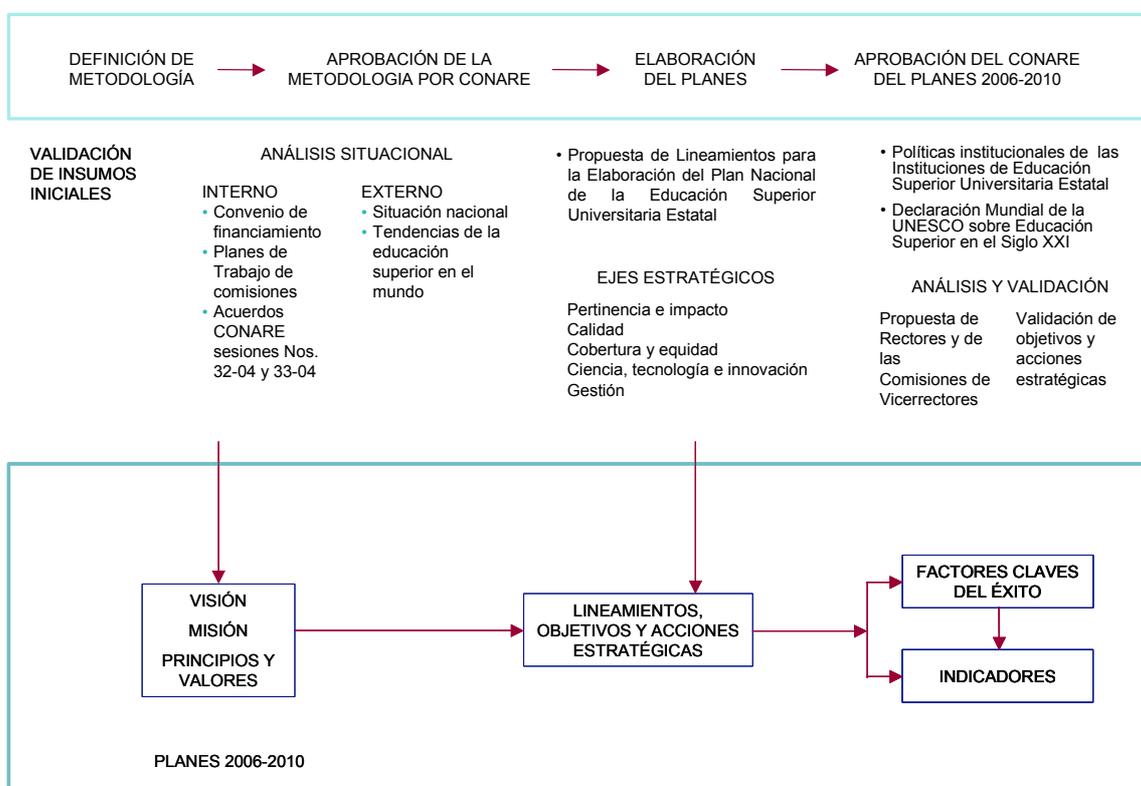
La misión y la visión, como insumo, tuvieron un análisis situacional a nivel interno; se tomaron en cuenta el Convenio de financiamiento, los planes de trabajo de todas las comisiones que están funcionando en CONARE y los acuerdos de CONARE (3204 y 3305). A nivel externo, se hizo un análisis de la situación nacional y de las tendencias de

la educación superior en el mundo. Estos dos análisis fueron elaborados por el Dr. Miguel Gutiérrez, del Estado de la Nación.

Una vez que se obtuvieron estos insumos, se propuso una misión, una visión, principios y valores, y se lleva a cabo una validación de insumos iniciales en un taller donde participaron los señores Vicerrectores y Rectores de las cuatro instituciones, para concretizar lo que sería la misión, visión, principios y valores del sistema como tal.

Posteriormente, los lineamientos toman como base una propuesta de lineamientos para la elaboración del Plan Nacional que corresponde a la propuesta entregada al CONARE en junio del 2004 por los Directores y las Directoras de planificación de ese momento, que, a su vez, tomó como insumo las políticas institucionales de cada una de las cuatro instituciones y la declaración mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior en el siglo XXI.

En este documento ya se perfilaban algunas dimensiones. Se habían planteado cuatro dimensiones. No obstante, de acuerdo con otro proceso de validación y análisis de objetivos y acciones estratégicas propuestos tanto por los Rectores como los Vicerrectores, se determina que el documento debe contener cinco ejes estratégicos: pertinencia e impacto, calidad, cobertura y equidad, ciencia, tecnología e innovación, y gestión. Esta validación se llevó a cabo en mayo del 2005. El componente de evaluación del plan, lo determinará los factores claves del éxito y los indicadores que hemos planteado dentro del mismo plan.



A continuación, voy a presentarles la definición y los objetivos del sistema. Se definió el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense como:

El conjunto integrado por las cuatro universidades estatales, coordinado por el Consejo Nacional de Rectores, que busca lograr acciones concertadas e integradas, con miras a optimizar la calidad del quehacer y la relevancia de su aporte al desarrollo nacional, de manera que afirme las identidades, potencialidades y fortalezas de cada una de las instituciones dentro de un espacio de acción conjugada y el uso racional de los recursos asignados.

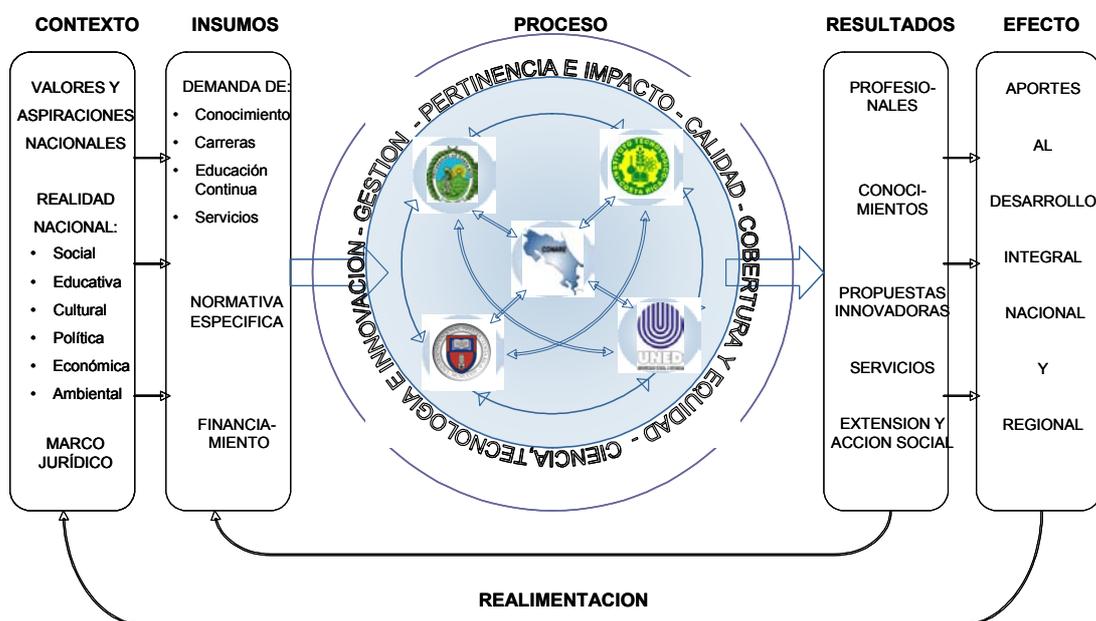
Se han definido, también, objetivos para el sistema; son cuatro:

- 1 *Impulsar una efectiva integración de las IESUE, para que éstas promuevan con excelencia las transformaciones que requiere la sociedad costarricense.*
- 2 *Constituir un espacio estratégico para que las universidades estatales analicen, evalúen y emitan acciones y proyectos conjuntos, con el fin de formar profesionales de alto nivel, generar conocimiento y crear nuevas oportunidades para el desarrollo de la nación de acuerdo con las prioridades establecidas.*
- 3 *Propiciar la cooperación interinstitucional bajo el principio de integralidad para optimizar la calidad del quehacer.*
- 4 *Potenciar las fortalezas complementarias de las universidades para elevar el impacto de su acción y responder a las demandas de la sociedad.*

El siguiente gráfico presenta la visión sistémica de la educación superior universitaria estatal, tal y como nosotros la planteamos en el documento, el cual se compone de dos partes: la parte externa o su vinculación con la sociedad y una parte a lo interno de cada institución y del sistema como un todo.

El contexto nos sirve o nos permite tener insumos de la demanda de conocimiento de carreras de educación continua, de servicios, de acuerdo con una normativa específica de las instituciones de la educación superior y necesario un financiamiento adecuado.

En la figura central se representan las cuatro instituciones interactuando entre ellas, con lazos de cooperación y con CONARE coordinando con cada una de ellas, y los cinco ejes transversales: pertinencia de impacto, la calidad, la cobertura, la ciencia y la tecnología e innovación y la gestión, para obtener como resultados la generación de conocimientos de profesionales, de propuestas innovadoras, de servicios de extensión y acción social, los que tendrán su efecto o aportes al desarrollo integral regional y nacional; y que a su vez, vuelve otra vez a retroalimentar el contexto; esa es la visión gráfica del sistema.



FUENTE: PLANES 2006-2010

Después de un análisis, se determinaron desafíos de la educación superior universitaria como son:

- 1 Contribuir como centro de pensamiento crítico.
- 2 Compromiso de mayor producción de conocimiento sobre nuestra realidad nacional.
- 3 Apoyos significativos en la definición de políticas públicas en educación
- 4 Mecanismos de conducción, orientación sistémica, seguimiento y rendición de cuentas
- 5 Fortalecer su capacidad como formadoras de recursos humanos
- 6 Colaborar en la mejora de la calidad de los niveles educativos de primaria y secundaria
- 7 La evaluación como un instrumento de gestión
- 8 Involucrarse con las comunidades
- 9 Propiciar la generación de parques tecnológicos e incubadoras de empresas
- 10 Atender los cambios en los perfiles profesionales

La misión que se determinó fue:

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal tiene como propósito fortalecer la coordinación y la colaboración entre las instituciones que lo conforman para que éstas promuevan con excelencia las transformaciones que requiere la sociedad costarricense por medio de la realización de sus actividades sustantivas, con el propósito de alcanzar un desarrollo integral, autónomo, sostenible y equitativo, fundamentado en la calidad, las normas éticas, humanistas, el respeto por los derechos humanos y el ambiente; y contribuir en la construcción de un país democrático, solidario, justo, próspero y libre.

Visión:

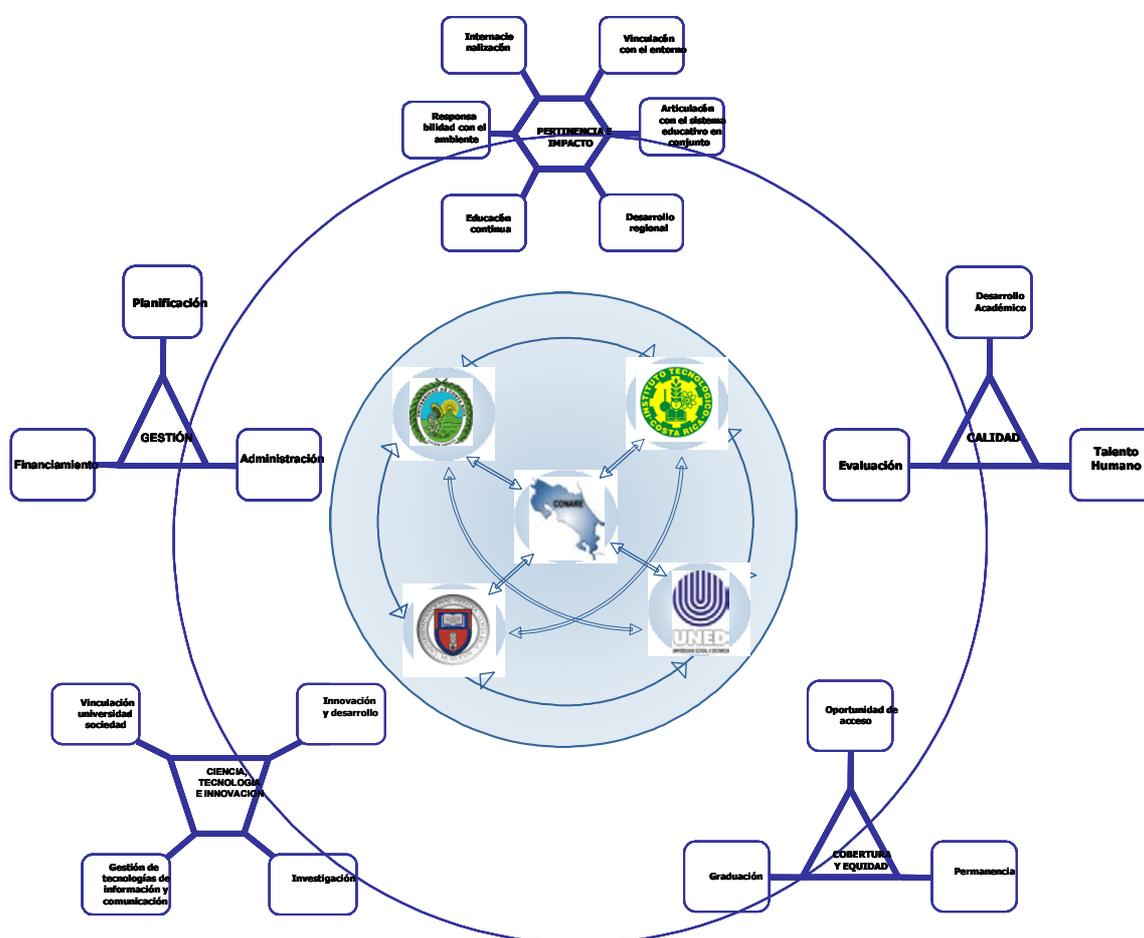
El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal costarricense constituirá un espacio estratégico de reconocido liderazgo en la formación de seres humanos integrales que ejerzan una profesión con un alto nivel de desempeño para generar y transmitir conocimiento, y para

crear y promocionar nuevas oportunidades para el desarrollo social, cultural, político, económico y científico de la nación.

Valores que se determinaron:

- Excelencia*
- Transparencia*
- Pertinencia*
- Formación humanística*
- Formación científica*
- Equidad*
- Innovación y creatividad*

Estos conceptos vienen en el documento desarrollado.



El sistema está dividido en los cinco ejes estratégicos y cada uno de ellos tiene a su vez temas. Los vamos a ir viendo uno a uno, su definición, sus temas y vamos a dar el ejemplo de unos de ellos, cómo está estructurado entre objetivo estratégico y acciones estratégicas propiamente dichas:

Pertinencia e impacto:

Comprende el papel que la educación superior universitaria estatal desempeña en la sociedad y lo que esta espera de aquella; alude a la capacidad de las instituciones para responder tanto a las exigencias del país como a las del nuevo orden mundial, con diversas perspectivas, instrumentos y modalidades.

Tiene seis temas: vinculación con el entorno, articulación con el sistema educativo en conjunto, el desarrollo regional, la educación continua, la responsabilidad con el ambiente y la internacionalización.

Calidad:

Es un concepto totalizante y multidimensional, que depende en gran medida del marco contextual del sistema, de la misión institucional, de las condiciones y normas de una disciplina dada. La calidad de la educación se define a través de su ajuste con las demandas de la sociedad que cambian con el tiempo y el espacio.

En este eje, tenemos tres temas: el desarrollo académico, el talento humano y la evaluación.

A continuación, les presentaré lo que tiene cada una de las dimensiones. Cada una de ellas tiene desarrollo académico, dos objetivos estratégicos; cada uno de los objetivos estratégicos tiene acciones estratégicas establecidas.

El siguiente cuadro es una de las estructura de cada uno de los ejes.

CALIDAD	
Desarrollo Académico	
Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas
1. Fundamentar el desarrollo de proyectos académicos de las instituciones, en el equilibrio e integración de sus tres componentes principales: docencia, investigación, extensión y acción social.	1.1. Elaborar la normativa común para la aprobación de carreras y para el desarrollo de programas y proyectos conjuntos entre instituciones. 1.2. Establecer las prioridades que regirán el desarrollo de proyectos académicos conjuntos. 1.3. Formular y desarrollar los proyectos académicos conjuntos prioritarios.
2. Garantizar la excelencia académica en la formación profesional acorde con las necesidades de la población educativa y de la sociedad.	2.1. Elaborar una propuesta con el fin de armonizar la curricula en áreas prioritarias de las IESUE. 2.2. Definir y establecer los mecanismos interinstitucionales que faciliten y fortalezcan el desarrollo de programas conjuntos de grado y posgrado. 2.3. Establecer los mecanismos para el reconocimiento automático de los

	cursos básicos de las carreras del Sistema Universitario Estatal.
TALENTO HUMANO	
Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas
3. Ofrecer las condiciones laborales que favorezcan la contratación del personal idóneo.	3.1. Formular un sistema común de reclutamiento de personal. 3.2. Atraer, seleccionar y contratar las personas idóneas, que por sus competencias coadyuven al logro de los retos de las IESUE.
4. Establecer mecanismos de acercamiento de regímenes salariales y de incentivos afines.	4.1. Elaborar una propuesta de un sistema único de incentivos al mérito. 4.2. Diseñar un sistema salarial común y elaborar la estrategia para su implementación.

Cobertura y equidad: Comprende el conjunto de políticas y acciones que aseguren el acceso, la permanencia y el éxito académico, basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos de los estudiantes con igualdad de oportunidades.

Tiene tres temas: oportunidad de acceso, permanencia y graduación.

Ciencia, tecnología e innovación:

La ciencia, la tecnología y la innovación son aspectos que deben estar integrados en el sistema universitario, y orientarse a desarrollar todas las regiones y sectores nacionales, por medio de su generación, adaptación y utilización.

Tiene cuatro temas: innovación y desarrollo, investigación, gestión de tecnologías de información y comunicación y vinculación universidad-sociedad.

Gestión: Comprende las actividades relacionadas con las dimensiones administrativa y académica, que busca un accionar profesional, ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y de la efectividad institucional.

Para este eje, planteamos tres temas: planificación, administración y financiamiento.

Lo siguiente es un resumen de lo que contiene el plan: 5 ejes estratégicos, 36 lineamientos estratégicos, 19 temas, 37 objetivos específicos y 134 acciones estratégicas.

Los factores del éxito que se plantearon si cada una de las universidades y en conjunto el sistema logra dar una respuesta a la demanda de la sociedad, según los requerimientos del país:

- Centro de pensamiento crítico de la realidad nacional
- Fortalecer los vínculos internacionales
- Fortalecer los mecanismos que aseguren la calidad como un proceso integral.
- Asegurar la excelencia académica en la formación profesional
- Aumentar el acceso basado en criterios de mérito y la cobertura con equidad
- Integrar la ciencia, la tecnología, la innovación y las actividades sustantivas
- Garantizar y fortalecer el respeto a la autonomía de las IESUE

- Consolidar los procesos de planificación
- Impulsar la obtención de un mayor financiamiento

El desafío principal del plan, y con el propósito de cumplir con el lema “de la coordinación a la articulación y de la articulación a la acción, es:

es (...) buscar una estructura operativa que facilite y contribuya a implementar los objetivos y las acciones estratégicas propuestas en él. Para la operacionalización del PLANES se requiere designar responsables para desarrollar las acciones estratégicas y es en este sentido que se deberá aprovechar la estructura de las comisiones interuniversitarias que funcionan bajo el amparo del CONARE.

Este el documento; cualquier consulta con mucho gusto la atenderemos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI solicita a los miembros del Consejo Universitario que se presenten, antes de iniciar las consultas.

Los miembros del plenario proceden a presentarse.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI abre el espacio para las consultas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que al inicio don Rodrigo y don Eugenio plantearon el proceso y lo que implica “planes para la educación superior”, porque es un esfuerzo importante y una renovación de un trabajo que, como se indicó, constitucionalmente le está demandado a las universidades públicas y se había dejado un poco rezagado.

A fines del año pasado, y después de la negociación del convenio del Fondo para la Educación Superior (FEES); también, entrando en una nueva etapa del desarrollo de la educación superior, y don Rodrigo ha sintetizado muy bien esa búsqueda de pasar de la coordinación a una articulación y a un trabajo de cooperación mucho más cercano, es que tomaron como base desarrollar una serie de lineamientos para trabajar una nueva visión de la educación superior; ahí el esfuerzo más importante se concentró alrededor de un fondo que permitirá un trabajo conjunto en las diferentes áreas, sea desde la docencia, la investigación, la acción social o la vida estudiantil; incluso la administración, porque hay una serie de proyectos enmarcados en ese sentido.

Considera que “Planes” quiere culminar con esa propuesta, la cual les permitirá caminar con mayor claridad en el próximo quinquenio, porque el trabajo, que ya se resaltó de las cuatro oficinas de planificación, según los homólogos de cada Universidad, fue muy valioso, fue un esfuerzo bastante fuerte, porque, en poco tiempo, sobre todo de enero a junio, don Rodrigo había marcado la pauta de que no pasaran de la fecha que establece obligatoriamente que se debe presentar “planes”; y se han ido cumpliendo todas las etapas.

Reitera que es un trabajo que les permitirá desarrollar con mayor certeza una nueva visión de la educación superior pública, que les están demandando los nuevos tiempos y la sociedad costarricense, un trabajo de articulación que les permita incidir de mejor manera en el desarrollo social.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI se compromete, de parte de la Dirección, estudiar con todo cuidado y dedicación el “Plan nacional de la educación superior universitaria estatal” que le entregan el día de hoy.

Indica que pasará el documento, en un primer momento, a la Comisión de Política Académica, coordinada por el Dr. Víctor Sánchez, y le solicitará que se reúna en Comisión Ampliada para que todos y todas los miembros del Consejo Universitario participen y así dar la respuesta en el tiempo que ha sido indicado.

SR. JOSÉ ANDRÉS MASIS: -Creo que ya los señores Rectores y la señora Rectora han indicado los motivos fundamentales que nos han traído acá y el trabajo realizado.

Ciertamente, es muy honroso estar de visita en el Consejo Universitario.

En el pasado se han elaborado planes, pero nunca se ha pasado de la etapa de preparación, que tenga una etapa de interacción con los Consejos y, finalmente, con una aprobación, a pesar de que tenemos 30 años de trabajo conjunto, que ha sido una buena experiencia; aún nos faltan hitos que desarrollar.

En este momento, estaríamos en el desarrollo de uno de esos hitos, ustedes como Consejo, los señores y las señoras.

Tal vez, sí reafirmar que el Convenio de la Educación Superior, desde el año 74 que se hizo y después que se reformó en el año 82, fue muy visionario. A mí siempre me causa gran sorpresa y maravilla leer muchas de las cosas y los compromisos que se establecieron entre los Consejos Universitarios e instituciones, porque se adelantaban mucho en su visión a las posibilidades mismas y al contexto que se tenía de poderlo ejecutar.

Pasado los años, uno ha visto que se ha ido desarrollando un trabajo conjunto de coordinación para ir desarrollando confianza mutua entre las cuatro instituciones; en el paso, también, las instituciones más jóvenes se han podido ir desarrollando. De manera que se está en un momento en el que realmente se puede hablar de la búsqueda de una utilización del trabajo conjunto, lo cual no inhibe la iniciativa individual institucional, más bien la presupone.

El papel del CONARE siempre ha sido, lo es y, ojalá lo siga haciendo, de buscar una concertación entre las universidades para la optimización de su misión conjunta, y no es una superestructura sobre ninguna de las instituciones existentes.

Desde el principio de los convenios, se pensó que los mecanismos de concertación eran básicamente la coordinación y la planificación conjunta. Se ha pasado por varias etapas de éxitos de trabajo, de planificación, convenios muy importantes que se establecieron; luego, etapas de coordinación muy intensas, pero, tal vez, el de la planificación decayó. Entonces, tal vez, estaríamos entrando a una en que toda esa visión inicial se podría poner junta, una planificación racional, entendida entre instituciones que son fundamentalmente independientes, pero que comparten una misión común para el país, para la sociedad. O sea, este trabajo es el fruto, como ustedes ven, ya no de una oficina, no de un órgano, sino del conjunto de las universidades, en este caso, por sus directores y directoras de planificación; por supuesto, todo el apoyo y la base de muchas otras comisiones –que ya les perdí la cuenta de cuántas son–, 50 ó 60 comisiones

interuniversitarias que son el fundamento para pensar que lo que se acuerde en conjunto se puede ejecutar efectivamente en conjunto.

Siempre hemos tenido muy presente que el carácter independiente, propio y autónomo de nuestras universidades –que nos da gran orgullo–, y que han sabido usar a través de su historia muy responsablemente a favor del país, y esperamos que así lo siga siendo y que estos esfuerzos conjuntos, más bien, les ayude a alcanzar sus propias metas, además de las que en conjunto se definan.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agradece a los miembros del CONARE el compartir, porque eso es lo más importante en la construcción de cosas tan relevantes como el “Plan” interuniversitario.

Indica que tiene muchos elementos que la han fortalecido para plantear soluciones y buscar lo que le corresponde a la Federación, luchar por ese fondo que necesitan las universidades. Ha sido muy fuerte, porque les ha tocado luchas muy duras.

Indica que ella es enfermera y cuando se hacen todas las políticas a nivel universitario y ve que se han discutido, y al presentarles el *Plan* para analizarlo, con el fin de entregar recomendaciones, ella, que viene de la Federación, representando a todos los 80.000 profesionales del país, viendo todas las inquietudes de todas las regiones, se van y luchan por las personas que más necesitan; entonces, ella tenía que buscar un proyecto, en cuanto a la oportunidad de acceso. Ve que en el documento lo tienen muy bien plasmado.

Pregunta si los planes, en el caso de la Federación de Colegios Profesionales, si ella, como representante, tiene que presentar una propuesta a la Rectora, porque la visión que tiene es que no sea solo la Universidad de Costa Rica, sino que sea para todos. Dentro del CONARE, cuál es la entidad que controlará que eso se lleve a cabo y que no vaya a tener obstáculos.

Cuando ellos estaban buscando información para ir a las negociaciones con los señores asesores del Ministro de Hacienda, la Dra. Yamileth González le dio toda información que necesitaban, y buscando en el documento, cuando veía toda gran cantidad de comisiones, se preguntaba adónde hay que dirigirse.

Señala que se siente contenta en donde se plantea el acceso a la Universidad por mérito, porque las universidades ya están con la capacidad instalada saturada, por lo que hay que buscar nuevas oportunidades y ver cómo puede ver, por ejemplo, que la Universidad Nacional tiene instalaciones grandes en Nicoya. Pregunta a quién le va a corresponder fiscalizar, supervisar que eso se lleve a cabo. La Licda. Maritza Monge lo planteó muy bien, pero a quién le corresponde.

Por otra parte, uno de los desafíos que tienen las universidades es la educación continua, dirigida a los profesionales ya formados, pregunta qué hacen con los que se gradúan y cuál es la capacidad de capacitación. Ese es otro proyecto que tienen, implementar, la educación continua de parte de las universidades hacia los profesionales, porque la amenaza que se tiene es la educación privada; esta educación promueve y da tanta educación continua que la gente, para ir escalando posiciones dentro de las instituciones, se inscribe. Entonces, qué garantiza a las universidades esa educación continua.

Finalmente, expresa que, de parte de la Federación, siempre tendrá el apoyo, el trabajo y el esfuerzo. Señala que para elaborar ella un proyecto, no lo puede hacer sola, hay una gran cantidad de profesionales que están trabajando con ella para dar una solución sostenida a la Universidad de Costa Rica, en este caso. Asimismo, con los estudiantes están buscando mejoras, porque no se trata de quejarse, sino analizar muy bien todo, buscar los recursos –que hay muchos, pero, a veces, no se conocen– para poder dar grandes aportes a las universidades que tanto quieren.

EL SR. JOSÉ ANDRÉS MASÍS señala que una de las cosas interesantes que se oye cuando se habla en el medio universitario, son acciones, proyectos.

Durante buen tiempo, el trabajo interuniversitario ha sido rico en la coordinación – que se entiendan las universidades entre sí, en una serie de áreas–, pero los proyectos, los trabajos conjuntos han sido un elemento menor. Por eso decía que es muy reconfortante cuando va a las universidades y escucha a las personas hablar de proyectos conjuntos.

Ciertamente, no hay una gran experiencia todavía desarrollada de proyectos conjuntos, hay pocas carreras compartidas, no son muchos los proyectos de investigación. Pero ahora se busca, cuando se dice pasar de la coordinación a la acción, la acción conjugada, que se manifiesta en acciones y proyectos.

En cuanto a los mecanismos, señala que el plan debe tener una definición de mecanismos de ejecución y de evaluación periódica, no a los cinco años, sino cada año; y de reformulación de metas. Destaca que hay una estructura: las comisiones.

Muchas de las iniciativas que surgen en este momento dentro de las cuatro universidades, y que tienen un componente de trabajo conjunto, pues no todas las iniciativas institucionales son para trabajar en conjunto, muchas son para la propia institución, pero todas aquellas en que se vea que es ventajoso el trabajo asociado (un proyecto, una carrera), podrían inscribirse a través de las comisiones existentes, porque dichas comisiones ya tienen una primera conformación, que abarca todas las áreas de las universidades: investigación, docencia, acción social, administración, vida estudiantil. Ahí habría un primer órgano canalizador de esas propuestas y supervisor de lo que ese conjunto realice; pueden surgir iniciativas que se salgan de ese esquema, entonces, CONARE las podría ver directamente; pero de lo que se trata es de impulsar esa acción, facilitarla.

Las instituciones, con el convenio, previsoramente le permitieron a CONARE crear órganos adicionales, programas, comisiones o elementos a la OPES para buscar la mejor coordinación y desarrollo de las instituciones. Entonces, esos mecanismos están, pero probablemente y dado el entusiasmo que se advierte (una gran cantidad de acciones conjuntas, carreras, investigaciones entre otras), se necesitará explicitar muy claramente cómo operará esa base que dará soporte y apoyo para que las acciones se realicen.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER agradece la presentación y hace un reconocimiento a la Comisión de Directores de las oficinas de Planificación de las Universidades.

Comenta, en relación con el financiamiento para este esfuerzo, que le parece muy bien que CONARE haya establecido, a través del fondo del sistema, que este plan disponga de recursos financieros para su implementación. Considera que es un avance importante y se complementa muy bien, como parte de la metodología, que permite a los consejos universitarios retroalimentar el esfuerzo inicial.

Opina que la visión sistémica plasmada en el Plan es una forma de trabajo que deben fortalecer cada vez más, especialmente por las amenazas que están afrontando y que afrontarán en el futuro.

En cuanto a la necesidad de mecanismos, señala que ahí se expresa que está la etapa de validación, pero los mecanismos de ejecución y evaluación deben estar muy claros. Expresa que al poner en una balanza esos mecanismos de evaluación, son casi el 50 por ciento del éxito del Plan, especialmente para sea retroalimentado en un período posterior o sobre la marcha.

Finalmente, manifiesta que tratarán de retroalimentarlo de la mejor forma.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ indica que antes de iniciar la sesión tuvo la oportunidad de conversar con don José; en cinco minutos, hicieron un repaso de la actualidad mundial. Dice esto porque tener un documento como el que presentaron lo lleva analizar un entorno que califica incierto, lo que les plantea grandes retos, la obligación y la responsabilidad de estar preparados o, al menos, apercebidos de lo que se avecina.

Expresa lo anterior, porque no saben –algunos y otros sí– qué pasará con el TLC, con el Plan Fiscal, etc., y ante esos retos, el documento presentado tiene que ser un insumo necesario para el análisis. Si de algo adolece el país, es de documentos valiosos como este.

Usualmente, cuando se tiene una proyección, en este caso a corto plazo, a un quinquenio, si lo contrastan con el plan de ciencia que está planteando don Franklin Chang a 50 años, lo que considera maravilloso, porque ya nadie quería pensar a largo plazo.

En esa contrastación de cosas y al adolecer el país de un plan nacional de desarrollo, le parece muy pertinente la elaboración de un plan como el presentado, especialmente por los ejes estratégicos –muy adecuados y oportunos–, que son los que moverán este plan: “pertinencia e impacto, calidad, cobertura y equidad, ciencia, tecnología e innovación y gestión”.

Si se lleva la gestión a los factores claves de éxito: *constituyen un centro de pensamiento crítico de la realidad nacional*; destaca que esto es importantísimo, es una obligación del ser humano y es la ciencia de la Universidad. Algo, hasta donde están insertos en la mundialización que es *la integración de la ciencia, la tecnología, la innovación y las actividades sustantivas, con el fin de contribuir con el desarrollo nacional*. Exterioriza que, para él, eso es magnífico y todos anhelan que el país tenga ese desarrollo, especialmente por la crisis que se está viviendo en la actualidad.

Indica que el nuevo convenio de financiamiento viene muy ligado a todo esto. Este nuevo convenio les presenta nuevos retos, así como nuevas oportunidades, esperanzas;

asimismo, les presentan nuevas obligaciones, con responsabilidades cada vez mayores y más complejas. Lo que quiere decir es que para él este es un documento esperanzador, motivador, y espera, sea el motor de una educación universitaria superior que el país está requiriendo. Le satisface que sea integrada, sistémica y tener a los Rectores de las universidades públicas sentados en la mesa, compartiendo esas responsabilidades y construyendo sueños; eso para él es maravilloso.

Señala que el documento tiene, en una leída rápida que le dio, cosas muy interesantes y novedosas, para lo que hay que tomar su tiempo para su reflexión. Espera que para digerirlo en dos meses no les dé indigestión, pues es pesado, pero es la oportunidad para poder contribuir no solo a la educación, sino, también al desarrollo del país.

Se compromete a contribuir con el documento, junto con los Rectores, a ese anhelo de dar al país una mejor y mayor calidad de vida.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece a los Rectores la entrega del documento, que es la base de reflexión y de trabajo para la Comisión de Política Académica y para el plenario.

Indica que observa, en el documento, que estudiaron las políticas aprobadas por los consejos universitarios en el 2003; pregunta si les entregaron las del 2006.

Entiende que en la constitución de las políticas realizan dos talleres, uno para buscar un común denominador entre las diferentes políticas de las instituciones.

LA LICDA. MARITZA MONGE responde que en el primer taller lo que se buscó fue determinar la misión, la visión, los valores y los principios, orientados con el análisis situacional que se hizo.

El segundo taller, que es donde se determinan las políticas, los señores Rectores toman el trabajo realizado por los Directores de Planificación en el 2004, como los lineamientos que orientarán este plan, porque ya estaba la integración de las políticas de las cuatro instituciones, contrastadas, reforzadas y visualizadas bajo la Declaración Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior del Siglo XXI. Estos dos insumos dan base a la propuesta de lineamientos en junio de 2004. Posteriormente, en noviembre, el CONARE les da la tarea de continuar con el plan.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que la Constitución Política en el artículo 85, en lo pertinente a este trabajo, que lo hacen atendiendo el deber ciudadano, dice:

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Pregunta cómo les ha ido con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, porque, a veces, se debe “arar con los bueyes que se tienen”.

Comenta que Heráclito decía: “Panta Rhei” (todo fluye), y la vida es un fluir. Indica que una de las políticas específicas para el 2006 que aprobó el Consejo Universitario es la 5.6., que dice:

La Institución continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas en los niveles preescolar, primaria y secundaria de las zonas de mayor rezago educativo.”

Agrega que ha observado, en el documento, que hay aspectos que el Plan los contempla en ese sentido, por lo que expresa su satisfacción al respecto.

Por otra parte, indica que existe un entorno que los ha llevado, en algunos casos, a hablar un lenguaje compartido; ve que eso también tiene un capítulo sobre valores y principios. Ellos consideraron que era fundamental hacer énfasis en esos principios y valores; se tituló así: *Principios y valores para construir universidad*, sin que eso significara agotar esos principios y valores.

En este orden de cosas, exterioriza su satisfacción por lo que ha podido observar del documento presentado, pero, también, desea que se recuerde el principio heraclítico de que todo fluye, todo cambia y este documento tiene bases de políticas de 2003 y las situaciones van generando una vida académica al unísono con la experiencia misma con que va el país en los tiempos.

De modo que ellos harán la lectura, teniendo en cuenta el aporte institucional. Pregunta qué esperarían ellos al respecto en cuanto a esto y las políticas.

LA LICDA. MARITZA MONGE indica, en cuanto a los valores y principios, que se tomaron en cuenta los valores y principios de las cuatro instituciones para validarlos en el primer taller; es decir, todos los insumos vinieron a través de lo que cada una de las instituciones tenía. Con respecto a las políticas, señala que sí es cierto que son las del 2003, porque el documento que se entregó en el 2004 contemplaba el análisis de las políticas de 2003; sin embargo, al incorporar la Declaración de Derechos de la UNESCO, además de incorporar algunas observaciones, porque se les entregó un primer borrador de los lineamientos a los Rectores, ellos lo fortalecieron con las observaciones de algunos lineamientos, para utilizarlos.

Puntualiza que se observará, del análisis que realicen los miembros del Consejo, que las Políticas Generales macro, sustantiva, continúan siendo vigentes. Habrá una que otra política un poco más concreta y, al mejorar cada año las políticas institucionales, habrá unas puntuales que no están en el documento, pero se ha tratado de contemplar ese marco orientador general y sustantivo que en dos años, creen, no ha variado tanto como para cambiar las políticas que se plantearon. No obstante, todas las observaciones son bienvenidas para mejorar el plan.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que la Constitución, en la parte de pertinencia, insistía mucho en lo contable, se habla de ingresos y egresos. Está seguro de que ellos lo han visto mucho más integral.

EL SR. EUGENIO TREJOS manifiesta que ellos aspiran tener un sistema de educación superior estatal costarricense, inspirado en los valores supremos de la Nación y que sean sólidos, con la visión particular y la identidad particular de cada una de las universidades; es decir, este plan es en resumen el respeto a la singularidad dentro de la pluralidad. Enfatiza que ellos siempre tienen gran cuidado en respetar la autonomía de

cada una de las instituciones de educación superior, de poder hacer que el plan no inhíba en absoluto la identidad de cada universidad, sino, por el contrario, la presuponga.

Ellos quieren reforzar la tesis de que CONARE no existe y existe cada una de las universidades que son las que le dan vida y plenitud a ese órgano, que esa separación que existe hoy día entre los procesos de planificación institucional y los procesos de planificación global en el CONARE se lleguen a suprimir.

Expresa que ellos aspirarían a que los planes de desarrollo de cada una de las instituciones de educación superior, también contemplen, de manera indisoluble, los planes de desarrollo que en el CONARE se han ido tratando. Reitera que han tenido ese cuidado y la actitud meticulosa de respeto de cada una de las universidades, de no invadir potestades, no imponerles nada, porque es sencillamente esa voluntad conjunta de crear la universidad pública en Costa Rica, como un verdadero sistema de educación superior estatal.

Puntualiza que ellos desearían que realmente se afinque una verdadera cultura de planificación de la educación superior estatal, una verdadera cultura de planificación de las instituciones de educación superior por separado, una verdadera cultura de rendición de cuentas, de evaluación de las instituciones, de evaluación del sistema, que esa función crítica que ellos tienen como universidades, la apliquen en todos sus extremos, al interior de cada una de sus instituciones y del conjunto del sistema, para que realmente puedan cumplir a cabalidad la misión que les ha sido encomendada.

Aspiran, también, a que los procesos de planificación lleguen a ser procesos de participación efectiva de las comunidades universidades. A la fecha, las formas que tienen establecidas por los convenios, por la estructura organizativa que han ido, progresivamente, adoptando en el CONARE, no les permiten tener ese proceso de planificación participativa de las comunidades universitarias; aspirarían que en un futuro tengan la participación certera de los y las jóvenes estudiantes, del sector administrativo, del sector académico, de los Colegios Profesionales, y que, realmente, sea no el plan de CONARE, sino “nuestro plan”; esa es la parte que ellos anhelarían que realmente se pueda llegar a establecer; que las universidades se vean, sencillamente, como una mano viva, cada una con su peculiaridad, donde no rivalicen, sino que cooperen y que juntos hagan más que separados y que comprendan ese hondo sentir de lo que debe ser el pensamiento universitario, y que puedan atender de manera certera las crecientes necesidades de la sociedad costarricense, que puedan realmente alumbrarle el camino en temas tan polémicos, tan arduamente debatidos como el Tratado de Libre Comercio, el Plan Fiscal y que le ayuden a tomar posiciones a las propias personas, miembros de las comunidades universitarias y a las comunidades nacionales sobre esos temas, y que realmente contribuyan a desarrollar la sociedad costarricense de forma más equitativa, más justa, más humana.

Puntualiza que las universidades estatales tienen principios comunes como la excelencia académica en el ejercicio de todas sus labores, la búsqueda, también de una formación de un recurso humano altamente calificado y con fuertes valores éticos, la búsqueda de tener una universidad que tenga pertinencia social –lo que en última instancia les da legitimidad–.

Opina que si ellos contribuyen a resolver los problemas más acuciantes y tienen una participación efectiva, certera y comprometida en esa solución de problemas– el más

acuciante el de la pobreza que cada día nos golpea más, y el de la inequidad social, pues cada día somos una sociedad más rica, pero más injusta, más rica, pero más iniquitativa. Entonces, que se pudieran reflejar esos temas en los planes de desarrollo de las universidades estatales, que siempre se vean como una mano viva, que no se vean por separadas, que tiendan puentes de diálogo entre ellos y que derriben muros que históricamente construyeron por razones históricas y que cada día sean más hermanas; que la hermana mayor esté en igualdad de condiciones que la hermana menor y los que están intermedios, que siempre se vean como una gran familia, donde el bienestar de cada una se constituya en el bienestar de la familia y donde ellos se potencien en todas las facultades y especificidades que tienen en pro del bienestar del país. Eso es a lo que ellos aspirarían. En definitiva, tener una verdadera cultura de planificación que les oriente la acción, que les permita evaluarse y que les permita tener impacto certero sobre la sociedad costarricense y propiciar transformaciones; ahí aporta una inquietud expresa de que las universidades deben contribuir a superar una serie de estructuras, que viene en una de las visiones, de índole económica, política, social, cultural y ambiental; especificarlo, porque, muchas veces, a las universidades quieren mantenerlas en una torre de marfil, no comprometerse; eso es un pecado capital.

Recuerda una frase del ex rector de la Universidad de Costa Rica, don Carlos Monge Alfaro, cuando decía que criminal sería que la Universidad le dé la espalda a la realidad de la cual emerge y se desarrolla. Cree que a veces ellos son cómplices de la criminalidad que ocurre en Costa Rica, porque no toman con todo el furor que se merece, la participación en el debate nacional y la participación en la solución de los problemas más acuciantes del país. Uno esperaría que estos temas les abran esa posibilidad de diálogo.

Recuerda que el año pasado habían iniciado, por una misma inquietud de los Consejos Universitarios, un proceso que es necesario recuperarlo, es que los propios Consejos Universitarios se reúnan, así como lo hacen los Rectores y las Rectoras, los niveles de las distintas comisiones de vicerrectores, de directores y de directoras, que se reúnan con periodicidad, que se apropien del SENART, el cual les pertenece y no es de nadie más, que ese sea siempre el recurso a nivel de estudiantes, a nivel de funcionarios, en todos los niveles; que se dé esa coordinación, ya que los estudiantes lo están haciendo a través de la FEUCA, que dialoguen más fuerte y que institucionalicen el diálogo entre los Consejos Universitarios. Sabe que en el nivel de desarrollo en que se encuentran, las comisiones están dadas para que sea un diálogo fecundo entre los Consejos Universitarios y que participen todas las comunidades universitarias.

Insiste en que deben verse siempre como una gran familia, una gran comunidad universitaria costarricense pública; además, tienen intereses muy diferentes de las privadas, pues no son mercaderes de la educación superior en Costa Rica y están comprometidos con la solución de los problemas de las amplias mayorías de los ciudadanos y ciudadanas costarricense; en particular, de los que no tienen voz, de los que no están organizados, de los que no se convierten en grupos de presión en el país.

EL SR. RODRIGO ARIAS se refiere a la pregunta del Dr. Víctor Sánchez en relación al Plan Nacional de Desarrollo; señala que efectivamente el artículo 85 de la Constitución Política dice que en la preparación de planes debe tomarse en cuenta los lineamientos que da el Plan Nacional de Desarrollo.

Saben que cada Gobierno elabora su propio plan de desarrollo para el período correspondiente, el cual responde a un diagnóstico de la realidad que hace el Gobierno respectivo y a los programas que considera prioritarios durante su gestión. Puntualiza que es un documento de consulta y se toma en cuenta estrictamente hablando; se toma en cuenta como un documento más dentro de los muchos que vienen a definirles el entorno, al cual tratan de responder con la propuesta del plan.

Puntualiza que el Plan Nacional de Desarrollo no les puede dar lineamientos a ellos, pues tiene sus propios lineamientos, los cuales se estudian, se analizan y se utilizan en la configuración de esa realidad a la que tienen que responder con la acción de las universidades públicas. Ahí también se da un problema de los tiempos, porque están preparando un plan de desarrollo de la Educación Superior para el quinquenio 2006-2010, mientras que el Plan Nacional de Desarrollo vigente es para el período 2004-2005; por lo tanto, hay incompatibilidad de los períodos en los que cada uno está visto. Sin embargo, cumpliendo estrictamente con lo que dice la Constitución Política, se toma en cuenta como un elemento que ayuda configurar las condiciones de la realidad a la que pretenden responder.

Reafirma que lo que están presentando es una propuesta del Plan de Desarrollo, aquella labor conjunta, articulada, que pueden llevar adelante las universidades, dentro del respeto pleno a la independencia, a la autonomía y a la misión propia de cada una de las instituciones, pero tratando de darle una orientación conjunta a ese trabajo que, mediante la articulación de las fortalezas de cada una de las universidades, saben que pueden mejorar para los jóvenes en todo el país. Eso es lo que se busca con este Plan, y con el fin de enriquecer el documento es que hay una etapa de consulta a los Consejos Universitarios, que es la que están comenzando. La semana pasada, la entregaron al Consejo Universitario de la Universidad Nacional; hoy es presentado al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, mañana lo harán en el Consejo Institucional de Instituto Tecnológico de Cartago, y el viernes finalizan la etapa con la entrega al Consejo Universitario de la UNED.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que, al igual que los compañeros del plenario, le satisface enormemente la presencia de los Rectores en el Consejo Universitario.

Señala que la idea de la reunión de los diferentes Consejos Universitarios no es nueva, se ha manejado anteriormente; sin embargo, no se ha podido realizar. Indica que tal vez este es un motivo apropiado para que los Consejos Universitarios se reúnan y compartan la experiencia de lo que representa y darle pie, respaldo y apoyo a un plan nacional de educación superior universitaria estatal.

Comenta acerca de una situación que se está complicando cada día más en el país y que hace que este Plan sea obligatoriamente validado de una manera dinámica y permanente para que se le puedan introducir los cambios que las demandas del momento exigen. En algunos números, con respecto a la examen de admisión, se observa que hace 10 años había entre 17.000 y 18.000 estudiantes presentando el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica y hoy hay más de 30.000. Cuando ven, sin tomar en consideración el crecimiento natural que ha sufrido, en cuanto a demanda, al número de estudiantes de la UNED, por la facilidad que representa de recibir más estudiantes, debido a que no es presencial, en las otras tres universidades de carácter presencial, el límite ha sido establecido, prácticamente desde hace muchos años atrás y

ha sido un límite sostenido en función de financiamiento que las instituciones han recibido con el tiempo. Financiamiento que no ha crecido, desde el punto de vista real, más que en sostener una dimensión claramente definida años atrás.

Con esta situación, se marca más la pertinencia de la conformación de este Plan de articulación –manifiesta que le agrada mucho le término–, porque este último conlleva a pensar en una pérdida de identidad de los componentes que conforman en este momento CONARE. De modo que esa articulación es fundamental. Además, que los Rectores y las Rectoras tomaron, en su momento, un acuerdo con el nuevo plan de financiamiento, con el nuevo FEES, el cual obliga a la articulación, debido a hay una distribución económica que está obligando a esa articulación, porque parte de esos recursos se tienen que usar en forma conjunta y no en forma separada, como ha sido históricamente.

Puntualiza que hay varios factores que están influyendo en la necesidad de este Plan y del adecuado accionar que se pueda realizar a través de este.

Exterioriza que le agradó la lectura de algunas políticas que hizo el Dr. Víctor Sánchez, que el Consejo Universitario aprobó para el 2006, las cuales se enmarcan dentro de este esfuerzo que están planteando en forma conjunta.

Puntualiza que nuestra sociedad es muy diferente en la actualidad a la de hace treinta años o más, cuando nace el CONARE. La visión de trabajo conjunto hacia la sociedad podía interpretarse de una manera dominante en ese momento, con respecto a la educación superior. Hoy por hoy, y de acuerdo con los números que mencionó, cada vez hay más costarricenses que no tienen ni tendrán la oportunidad de formarse en la educación superior pública. Ahí es donde se hace necesario, ya que se quiere aprovechar la selección por mérito, el vínculo que ya las universidades han tenido con los Colegios Universitarios; el vínculo con la educación media, muy sólido a través de los colegios científicos o humanistas; no obstante, opina que eso debe multiplicarse, porque esos esfuerzos hacen que más población con mérito de lugares alejados de las zonas urbanas, que son las que tienen las mejores condiciones, puedan acceder y contar con el respaldo de las universidades estatales para su formación y su reincorporación al fortalecimiento de la sociedad. La única razón, para él, de que un país como Costa Rica pueda llegar a ser desarrollado, es cuando más población llega a adquirir o a participar del conocimiento; eso solo se puede generar, fortalecer y desarrollar en el marco de las universidades estatales, con obligación, sin que esto signifique que las universidades privadas no puedan contribuir; más bien, nuestras universidades deben no solo ser la guía, sino, también obligar a que las otras universidades respondan a esas exigencias que nuestro país necesita.

Reitera que le satisface enormemente la presencia de los señores Rectores, y que los Rectores y las Rectoras hayan llegado a este acuerdo de reconocimiento a la Comisión de Directores de Planificación ampliada, la cual contribuyó a que se estableciera dicho Plan.

Desea que una vez que el Consejo Universitario dé las contribuciones que se necesiten, el Plan tenga una evaluación dinámica, permanente y constructiva, para que dentro de un año o dos puedan seguir hablando de un plan actualizado, de una articulación actualizada y de acciones conjuntas que favorezcan a más costarricenses, porque, tristemente, se ve cómo cada vez más la brecha crece entre el número de

jóvenes que quieren ingresar en las universidades públicas y el número que realmente los hace.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ se refiere a una omisión que tuvo en plantear una idea que la Licda. Ernestina Aguirre le dijo y que le gustó. La Licda. Ernestina le dijo, a raíz de lo que comentada don Eugenio, que sería hermoso que se hiciera un taller con todos los Consejos Universitarios para que analizaran el documento. De modo que les pone a ellos, como Rectores y gestores, influenciadores en los Consejos Universitarios la idea sobre la mesa. Le parece que sería muy interesante realizar un taller a nivel de los Consejos Universitarios para analizar el documento.

Felicita a la Licda. Ernestina Aguirre por la idea.

Por otra parte, se refiere a las pruebas documentales e indica que, hablando de los factores claves de éxito, esto los lleva a indicadores; esa es la prueba documental. Le parece conveniente que esos indicadores, algo a lo cual le pondrá atención, se conviertan en esa prueba documental, en el respaldo de lo que es el quehacer de nuestras instituciones.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece la presencia del señor Presidente del CONARE, don Eugenio Trejos; de don José Andrés; de la Licda. Maritza Monge; asimismo, agradece el trabajo de la Comisión de Planificación, el trabajo de la Rectora de la Universidad de Costa Rica y el trabajo de la señora Sonia Marta Mora, quien en este momento es ex Rectora, pues hoy cuentan con el señor Olman Segura Bonilla, como nuevo Rector, y está segura de que está comprometido con este maravilloso proyecto.

Le parece importante que sea este Plan Nacional de Educación el que permita reunir a todos los Consejos. Considera que un sistema de Consejos Universitarios sería maravilloso y tiene la fuerza suficiente para que las diferentes agendas de las personas que pertenecen a los diferentes Consejos se unifiquen. Asegura que encontrarán, finalmente, ese punto en común.

Resalta que ha habido una magnífica intención de parte de todos los Consejos de reunirse, pero no fue posible. Espera que este sea el momento para hacerlo. Así que recibe con gran compromiso, con esa visión y esperanza de sistema, de hermandad, de fraternidad y de agradecimiento del trabajo en este magnífico proyecto que vive en “esa mano” que se dice unificada.

****A las doce horas y cincuenta minutos, se retiran la visitas.****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Gertrudis Feterman Rotkopf, Sara Feterman Rotkopf, María Lorena Blanco Rojas, Rigoberto Blanco Sáenz, Rónald Soto Calderón, Carlos Palma Rodríguez, Alexandra Mora Arias, Esteban Cháves Olarte, Magdalena Vásquez Vargas, Helena Ospina Garcés, Mario Zumbado Alpizar, María del Pilar Zeledón Ruiz, María Monge Monge, Rolando Quesada Sancho, Víctor Garita Romero, Libia Herrero Uribe, Mercedes Muñoz Guillén y Francisco Romero Estrada.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero. Agrega que atendiendo las observaciones expresadas en la sesión anterior, se adjunta la información de las personas que recibieron aporte económico, la dependencia, adónde fue y cuánto se le adjudicó.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR desea retrotraer a la mesa un tema importante en cuanto a los viáticos y que se hace necesario que lo retomen.

Señala que la solicitud que se hizo en sesiones anteriores para que ellos conocieran la participación, que ya se había apoyado para otros eventos en que el funcionario de la Institución ha participado durante el año, les muestra la necesidad de que lleguen al Consejo Universitario, de alguna manera, los informes respectivos y principalmente en representaciones institucionales, en aspectos en donde hay elementos repetitivos.

Quisiera saber si hay informes de la presencia y de la actividad que se viene realizando en la Unión Aduanera, en lo que va de este año, pues en dicha actividad la Universidad ha corrido con todos los gastos de la Decana de la Facultad de Farmacia, en las tres oportunidades: en enero, abril y en junio; ahora en septiembre, porque observa que en el documento que la actividad es de la misma reunión. Entonces, sería importante que ellos contaran con un informe de la participación, de los logros y de la conveniencia de que cuatro, cinco o las veces que se dé, la Universidad corra con los gastos de esa representación.

Lo mismo sucede con las otras participaciones, por lo que considera importante, ya que la misma reglamentación contempla el otorgamiento de nueva ayuda a la participación en el exterior, en actividades a los funcionarios de la Institución como un caso de excepción, tan así es, que el mismo Consejo tiene que votar si levanta ese requisito de que ya se le otorgó apoyo. También comprende que la limitación al apoyo se estableció en momentos en que las finanzas de la Institución no eran muy satisfactorias, pero tampoco, pueden hablar en esos términos, hoy por hoy en el país.

Reitera que le gustaría retrotraer que los informes, en los casos señalados, se den.

Por otro lado, vuelve a insistir que la FUNDEVI también debe aportar, aunque son recursos de la Universidad, son recursos que ingresan por otro canal, en los casos, en los cuales se pide el monto total de parte de algunos de los funcionarios, a la Institución. Se

refiere, específicamente, a la participación de la Vicerrectora y a la participación de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. Él se encuentra, en otros casos con el apoyo de FUNDEVI, los cuales son importantes, pero, también, le hubiera gustado verlo reflejado en los casos señalados.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica que el informe que presentan los funcionarios de la Universidad, cuando van a una actividad al exterior, lo presentan a su jefe. Cuando llena el formulario hay un punto donde dice “presentó informe”, pero el Consejo realmente no lleva ese control, sería un control que se le solicitaría. No le parece que le corresponda al Consejo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ

Artículo 11. Todo Funcionario que participe en una actividad en el exterior, con o sin aporte institucional, que implique el otorgamiento de permiso con goce de salario deberá:

a) Rendir un informe de su participación en la actividad, en los 30 días hábiles siguientes a su regreso, según corresponda. Los funcionarios docentes y administrativos ante la Unidad Académica o Administrativa y la Vicerrectoría correspondiente (...)

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que el interés, es más allá del institucional, porque forma parte de la Comisión que establece la calidad de los medicamentos.

Recuerda la visita al Consejo del Dr. Longino Soto y de dos profesoras de la Facultad de Farmacia, entonces, efectivamente en una colaboración Ministerio de Salubridad-Universidad de Costa Rica, le corresponde, la Universidad de Costa Rica es la que emite el visto bueno sobre la calidad de los medicamentos; es decir, tiene que emitir el criterio oficial sobre la calidad de los medicamentos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le parece muy adecuada la preocupación y que soliciten el informe correspondiente, porque el Decano tendría que haber presentado, ante la Vicerrectoría, los informes correspondientes, porque es el jefe inmediato.

En la solicitud, en el punto “presentó informe”, marca “sí”. La referencia del informe es FAD-345-05.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta, con respecto a los casos de Víctor Garita y Rolando Quesada, que si en los \$1.200 en viáticos, el transporte está contemplado.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde afirmativamente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta que si es así, porque están aprobando más de \$750.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ señala que lo que se está aprobando es el alojamiento y la comida de dos funcionarios que tienen que ir. Uno tiene que llevar la buseta y, el otro, es quien coordina y es el jefe del grupo; entonces, se trata de estudiantes de Arqueología que van a ese encuentro. Reitera que se trata de dos personas que van en un claro cumplimiento de un trabajo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito a la profesora María del Pilar Ruiz, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Doce miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito, por haber recibido aporte financiero este año a María Monge, Rolando Quesada, Libia Herrero Uribe y Francisco Romero Estrada, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Doce miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, a excepción del caso de Mercedes Muñoz, que se verá posteriormente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Feterman Rotkopf, Gertrudis Escuela de Artes Musicales	Asociada	Guatemala	2 al 9 de setiembre	Participarán en un recital a dos pianos en el Festival	\$150 viáticos y gastos de salida	*** (Sin cuantificar) Pasaje y hospedaje

Feterman Rotkopf, Sara Escuela de Artes Musicales	Asociada				\$150 viáticos y gastos de salida	
Blanco Rojas, María Lorena Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Directora	Bolivia	04 al 10 de setiembre	Participará en un curso sobre Conservación de Recursos Genéticos Forestales	\$750 Pasaje parcial	Monto sin cuantificar Viáticos AECI¹ \$500 Complemento de pasaje FUNDEVI
Blanco Sáenz, Rigoberto Centro de Electroquímica y Energía Química (CELEQ)	Director	Montevideo, Uruguay	05 al 09 de setiembre	Participará en el taller Evaluación de las capacidades existentes y las necesidades para el análisis de COPs para América Latina y el Caribe. Expondrá sobre los planes nacionales de implementación del Convenio de Estocolmo.	\$750 pasaje	\$174 viáticos \$26 gastos de salida Aporte personal \$1074 viáticos Programa 415 CELEQ \$500 Complemento del pasaje FUNDEVI
Soto Calderón, Ronald Escuela de Orientación y Educación Especial	Asociado	Bogotá, Colombia	06 al 10 de setiembre	Asiste al Encuentro Internacional de la Red Docente de América Latina y el Caribe Red Kipus	\$750 viáticos	\$550 pasajes Aporte personal
Palma Rodríguez, Carlos Escuela de Economía	Instructor	Ferrara, Italia	10 al 18 de setiembre	Brindará una conferencia en la L'Institute Ferrara Graduate School in Industrial Development Policy en la Universidad de Ferrara	\$750 Pasaje	\$750 Viáticos parciales FUNDEVI \$276 Complemento de viáticos, inscripción y gastos de salida Aporte personal
Mora Arias, Alexandra Oficina de Divulgación e Información	Profesional I	Buenos Aires, Argentina	11 al 15 de setiembre	Participará en el VI Congreso Internacional de Protocolo	\$750 Viáticos	\$775 Pasaje Aporte personal

¹ Agencia Española de Cooperación Internacional.

Chaves Olarte, Esteban Facultad de Microbiología	Asociado	Mumbai, India	12 al 16 de setiembre	Participará en el 9º Congreso del Foro Global de la Salud Presentará el trabajo titulado “Research in tropical diseases in Central America is promoted through the generation of networks focused on relevant health problems of the region”	\$750 Viáticos	\$1.700 Pasaje Swedish International Developing Agency
Vásquez Vargas, Magdalena Sede de Occidente	Catedrática	Cádiz, España	15 al 25 de setiembre	Asistirá al IV Congreso Internacional de la Asociación Nacional de Investigación de Literatura Infantil y Juvenil (ANILIJ)	\$750 Pasaje parcial	\$750 Complemento de pasaje y complemento de viáticos FUNDEVI \$1.000 Viáticos parciales Aporte personal
Ospina Garcés, Helena Escuela de Lenguas Modernas	Catedrática	Pamplona, España	16 al 23 de octubre	Participará en el VII Congreso “Cultura Europea”	\$750 pasaje	\$165 complemento de pasaje \$550 viáticos Aporte Personal

Zumbado Alpizar, Mario Centro de Investigaciones en Nutrición Animal	Catedrático	Panamá, Panamá	04 al 08 de octubre	Brindará una conferencia en el XIX Congreso Latinoamericano de Avicultura	\$750 Viáticos	\$950 Pasaje e inscripción Aporte Personal
Zeledón Ruiz, María del Pilar¹ Sede de Occidente	Asociada	Boston, Estados Unidos	03 al 06 de noviembre	Asistirá al 31st Annual Meeting of the Association for Moral Education Participará como miembro del equipo editorial de la Revista Internacional The Journal Moral of Education	\$750 Viáticos	\$600 Pasaje FUNDEVI \$340 Aporte personal
Monge Monge, María A.² Facultad de Farmacia	Decana	Nicaragua	04 al 08 de setiembre	Reunión de la Unión Aduanera	\$706,75 pasajes viáticos	

MONTOS MAYORES A \$750						
Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Quesada Sancho, Rolando² Escuela de Antropología y Sociología	Asociado	Guatemala	02 al 11 de setiembre	Participa como profesor responsable del grupo de estudiantes que participarán en el I Encuentro Centroamericano Interdisciplinario de Estudiantes de Arqueología, Antropología e Historia	\$1200 viáticos	

² De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

Garita Romero, Víctor Sección de Transportes	Chofer	Guatemala, Guatemala	02 al 11 de setiembre	Chofer designado para trasladar a los participantes en el I Encuentro Centroamericano Interdisciplinario de Estudiantes de Antropología, Arqueología e Historia	\$1.200 Viáticos	
Herrero Uribe, Libia² Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora	Tegucigalpa, Honduras	05 al 09 de setiembre	Participará en la 18ª Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CCR-SICEVAES) Impartirá la conferencia titulada "Patogénesis de los Priones"	\$1.152,75 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
Romero Estrada, Francisco² Vicerrectoría de Docencia	Catedrático	Tegucigalpa, Honduras	06 al 10 de setiembre	Asiste a la 19ª Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior SICEVAES	\$396.25 pasajes \$506.75 viáticos \$26 gastos de salida	

A las trece horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

²De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.